

Sesión 75.a extraordinaria en 2 de Febrero de 1922

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA OVALLE

SUMARIO

Se solicitan diversas preferencias. — El señor Ochagavía se ocupa de la suspensión sistemática de empleados públicos en Ancud para reemplazarlos por miembros de un partido político determinado.—Se aprueban los proyectos sobre permiso al señor Baeza Yávar para aceptar un cargo consular; autorización a la Escuela Nocturna para Obremos, para conservar bienes raíces; mantenimientos en la Empresa de los Ferrocarriles de las actuales tarifas ferroviarias. — Se trata del proyecto sobre permuta de terrenos con la Sociedad Parada y Cía., en Valdivia. —El señor Bulnes indica la conveniencia de suspender las sesiones por algún tiempo.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, José Pedro	González Errázuriz, Al-
Bañados, Guillermo	berto
Barros E., Alfredo	Ochagavía, Silvestre
Briones Luco, Ramón	Quezada A., Armando
Bulnes, Gonzalo	Torrealba, Zenón
Errázuriz Ladislao	Valdés, Ricardo
	Zañartu, Héctor

Y el señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 74.a extraordinaria en 1.o de Febrero de 1922

Asistieron los señores Correa, Alessandri, Bañados, Barros, Briones, Bulnes, Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Lazcano, Freire, González Errázuriz, Ochagavía, Quezada, Torrealba, Valdés, Zañartu don Héctor y los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Linares, señor Barros, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta en los primeros quince minutos de la segunda hora de la sesión de hoy, el proyecto de ley formulado en una Moción suscrita por varios señores Senadores en que se autoriza al Presidente de la República para pagar los sueldos y gratificaciones, las pensiones de jubilación y de gracia, etc., correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, con cargo a las entradas de 1922 y con imputación en su oportunidad al presupuesto del año en curso.

El señor Concha don Luis adhiere a esta petición.

El señor Zañartu don Héctor también la apoya y la modifica en el sentido de que se destine la segunda hora de la presente sesión, a la discusión del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece un impuesto fiscal a las barajas, fonógrafos y pianos, y en seguida a la del proyecto a que acaba de referirse el Honorable Senador por Linares.

El señor Barros acepta esta modificación.

El señor Torrealba hace brevemente algunas ligeras observaciones sobre la forma en que fué despachada en la sesión de ayer la solicitud de la Municipalidad de Ñuñoa, en que somete a la aprobación del Senado el contrato celebrado con la Compañía de Tracción y Alumbrado Eléctrico.

El señor Freire da algunas explicaciones sobre el particular.

El Honorable Senador por Cautín, señor Valdés, continúa dando desarrollo a las observaciones que dejó pendiente en sesión de fecha 26 de Enero último, contestando a las explicaciones dadas por el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados, sobre las sociedades de ahorros con sorteo, especialmente en lo que se refiere a "La Poderosa".

El señor Alessandri da a conocer al Senado un memorial suscrito por los obreros, comerciantes y pequeños propietarios de Ñuñoa, dirigido al Honorable Senador por Santiago, señor Torrealba, en que recomiendan y piden al Senado la aprobación del contrato celebrado entre la Municipalidad de Ñuñoa y la Compañía de Tracción y Alumbrado Eléctrico.

Deja con esto contestadas las observaciones del señor Torrealba relativas al despacho de dicho negocio y ruega a la Sala tenga a bien acordar que se inserte su publicación en el Boletín de la presente sesión.

Usan en seguida de la palabra sobre este mismo punto el señor Torrealba y el señor Vice-Presidente.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Barros se da tácitamente por aprobada en la forma propuesta por el señor Zañartu don Héctor.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda hacer la publicación del documento a que se ha referido el señor Alessandri.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, en conformidad al acuerdo antes adoptado, se pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre impuesto a las barajas, fonógrafos y pianos, conjuntamente con las modificaciones que propone la Comisión de Hacienda en su informe respectivo.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, es declara cerrado el debate y se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala se pasa inmediatamente a la discusión particular, acordándose tomar como base de discusión el proyecto de ley propuesto por la Comisión.

Considerado el artículo 1.º, usan de la palabra los señores Bañados, Echenique, Concha don Luis y Bulnes.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 2.º, el señor Ministro de Hacienda formula indicación para que se suprima en el inciso b) la frase: "...para ser consumidas en el mismo local".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado con la modificación propuesta.

El artículo 3.º se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 4.º, el señor Echenique hace presente al señor Ministro de Hacienda que supone que no habrá de crearse nuevos empleos con motivo del aumento de este impuesto, que actualmente ya existe.

El señor Ministro de Hacienda contesta que no se crearán nuevos empleos.

El señor Echenique pide que quede constancia en el acta de esta declaración.

El señor Barros formula indicación para que se agregue al artículo en debate la siguiente frase: "...la que atenderá este servicio con el personal actual".

Usan también de la palabra los señores Bulnes, Bañados y Torrealba.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Barros es aprobada por siete votos contra seis.

El artículo 5.º se da tácitamente por aprobado.

En discusión el artículo 6.º, el señor Barros propone que se redacte en los siguientes términos:

"Artículo.... Esta ley comenzará a regir 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en los términos propuestos.

Queda terminada la discusión de este proyecto y a petición del señor Ministro de Hacienda se acuerda tramitarlo sin esperar la aprobación del acta.

El proyecto aprobado con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º—Se establece un impuesto fiscal a las barajas, fonógrafos, pianos y pianos eléctricos en la forma que determina la presente ley.

Artículo 2.º:

a).—Barajas nuevas, usadas o lavadas, sean importadas o nacionales, cincuenta por ciento sobre su precio de venta al consumidor.

b).—Los fonógrafos, pianos, y pianos eléctricos que se instalen o estén instalados en los establecimientos en que se expendan bebidas alcohólicas pagarán un impuesto anual de ciento veinte pesos, cuyo pago se acreditará por medio de certificados de la Tesorería Fiscal respectiva.

Artículo 3.º—Un Reglamento especial determinará la forma de percepción de este impuesto y la de expendio de las barajas.

Artículo 4.º—La fiscalización y cumplimiento de esta ley estará a cargo de la Dirección General de Impuestos internos la que atenderá este servicio con su personal actual.

Artículo 5.º—Deróganse los artículos referentes a las barajas, fonógrafos, pianos y pianos eléctricos de las leyes números 2219, de 2 de Octubre de 1909 y 2288 de 14 de Marzo de 1910.

Artículo 6.º—Esta ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Se toma en seguida en consideración en discusión general y particular el proyecto de ley formulado en una moción suscrita por varios señores Senadores sobre autorización al Presidente de la República para pagar los sueldos, gratificaciones, pensiones, etc., por los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año con cargo a las entradas de 1922 y con imputación en su oportunidad al presupuesto del año en curso.

Usan de la palabra los señores Barros, Concha don Luis, Torrealba, Valdés y el Ministro de Hacienda.

El señor Vicepresidente formula indicación para que se agregue al proyecto el siguiente inciso:

"Autorízase igualmente al Presidente de la República para efectuar durante dichos meses el servicio de la deuda pública".

Cerrado el debate, el señor Alessandri, pide votación nominal para el proyecto, conjuntamente con al indicación propuesta.

Tomada la votación resulta aprobado por la unanimidad de 12 votos, correspondientes a los siguientes señores Senadores: Alessandri, Barros, Briones, Bulnes, Concha don Luis, Correa, Echeñique, Freire, González, Torrealba, Valdés y Zañartu don Héctor.

A petición del señor Ministro, de Hacienda se acuerda también tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar, en conformidad a lo consultado en el presupuesto de 1921 y a las leyes de carácter permanente que los hayan modificado, los sueldos y gratificaciones de partidas fijas y variables, de los empleados a contrata, los jornales, las pensiones de jubilación y de gracia, los montepíos y retiros correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, con cargo a las entradas de 1922 y con imputación en su oportunidad al presupuesto del presente año.

"Autorízase igualmente al Presidente de la República para efectuar durante dichos meses el servicio de la deuda pública".

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno, por oficio número 529, de 18 de Noviembre del año próximo pasado, se diri-

gió a la Dirección General y al Consejo de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para procurar, con su concurso, una revisión del sistema de tarifas en vigencia, introduciendo en ellas modificaciones que, sin comprometer la marcha financiera de la Empresa, diesen por resultado la reducción del precio del transportes, por una parte, y, por la otra, la estabilidad que estos precios requieren como antecedente de los cálculos que las industrias y el comercio están obligados a efectuar, a diario, para sus transacciones.

A este propósito se decía: "El Ministerio de Ferrocarriles cree conveniente reformar el actual sistema de tarificación, reemplazándolo por otro en que las tarifas queden fijadas en moneda corriente, establecidas sobre la base de los gastos anuales que exija la buena marcha de la Empresa, dentro de un presupuesto cuyo rubro de gastos haya sido cuidadosamente establecido; o bien en oro—si se quiere mantener el régimen actual—asignando a esta moneda un recargo único anual, cualesquiera que sean las variaciones del cambio en el curso del año. Procede, además, efectuar una prolija revisión de la nomenclatura de la carga, en conformidad con los precios que correspondan a las mercaderías por transportar dentro de la marcha ordinaria de los negocios. Es un deseo del Gobierno que la nueva tarifa propenda al desenvolvimiento de nuestras industrias y al mayor incremento de nuestro comercio, que viven hoy en situación de incertidumbre, por falta de una apreciación exacta del costo de los fletes, y entrabados en su desarrollo por las causales anteriormente anotadas".

Esta iniciativa del Gobierno—grato es dejar constancia de ello— ha sido secundada con el mayor celo por la Dirección General y el Consejo de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Más, la honda crisis por que atravesamos, que influencia desfavorablemente no sólo el precio de las mercaderías sino también la demanda de fletes, perturbando así la apreciación normal de los factores elementales en que descansan las tarifas fijadas según criterium ad-valorem, y en términos de procurar a la Empresa las rentas indispensables para sus ejercicios financieros, es causa que dificulta y retarda los estudios cuidadosos que se practican para formular nuevos cuadernos que satisfagan los objetivos anhelados.

Entretanto, el 10 del mes próximo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la ley orgánica de los Ferrocarriles del Estado y como consecuencia de una depreciación imprevista del valor de nuestra moneda, deberá aplicarse un nuevo recargo de un 20 por ciento en las tarifas vigentes en la Red Central Sur.

A fin de evitar esta nueva alza, no requerida para la satisfacción de las necesidades de la Empresa y que entraña un perjuicio considerable para el público, y mientras las circunstan-

cias permiten presentar un proyecto más amplio y definitivo sobre esta materia; oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, a partir desde el 10 de Febrero próximo y durante el curso del presente año, no eleve sus actuales tarifas en moneda corriente con el mayor recargo del premio del oro que correspondiera aplicar según lo dispuesto en el artículo 54 de la ley número 2,846, de 26 de Enero de 1914.

Santiago, 28 de Enero de 1922. — **Arturo Alessandri.—Armando Jaramillo.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 1.º de Febrero de 1922. — Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Créase un segundo Juzgado en el departamento de Temuco, con la dotación asignada a los de su categoría por la ley N.º 2,446, de fecha 5 de Enero de 1911.

Art. 2.º Dicho Juzgado tendrá para su servicio un portero con el sueldo anual de un mil pesos.

Art. 3.º Las causas civiles y criminales que estuviesen pendientes, se distribuirán por iguales partes entre los Juzgados, debiendo hacer la distribución la Corte de Apelaciones de Valdivia en conformidad al rol respectivo.

Art. 4.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce mil pesos en la instalación, arriendo de local, etc., del nuevo Juzgado.

Art. 5.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **C. A. Ruiz.—Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 28 de Enero de 1922. — Con motivo de la solicitud que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.—Concédese a don Enrique Baeza Yávar, el permiso requerido por el N.º 4.º del artículo 9.º (11) de la Constitución Política para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul General honorario del Gobierno de S. M. el Rey de Grecia en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **C. A. Ruiz.—Julio Echaurren,** pro-Secretario.

Santiago, 28 de Enero de 1922. — Con motivo de la solicitud y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. Concédese a la institución denominada Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros de Santiago, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto N.º 3,181, de 22 de Diciembre de 1901, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces que dicha Sociedad posee en la ciudad de Santiago:

1.º Propiedad de la calle de López, esquina Norponiente con la calle de Prieto y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad N.º 230 de la calle de López, adquirida por la misma Sociedad a don Aníbal Osorio; al Sur, con la calle de Prieto; al Oriente, con la calle de López, y al Poniente, con propiedad de don Ignacio Vial Guzmán;

2.º Propiedad de la calle de López N.º 230 y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad adquirida por la Sociedad a don Pantaleón Meza; al Sur, con propiedad adquirida por la Sociedad a don Domingo Codelia; al Oriente, con la calle de López, y al Poniente, con terrenos del Monasterio del Carmen y que actualmente pertenecen a la Sociedad;

3.º Propiedad de la calle de Prieto N.º 1649 a 1657 y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad que tiene los números 1676 de la calle de Lastra y 274 de la calle de López; al Sur, con la calle de Prieto; al Oriente, con propiedades N.º 238, 230 y 218 de la calle de López, que pertenecen a la Sociedad, y al Poniente, con propiedad de don Ignacio Vial Guzmán; y

4.º Propiedad de la calle de López N.º 238, que deslinda: al Norte, con propiedad de doña Carmela Villalón; al Sur, propiedad adquirida a don Aníbal Osorio por la Sociedad; al Este, con la calle de López, y al Oeste, con propiedad adquirida por la Sociedad de Escuelas Nocturnas para Obreros, a don Ignacio Vial Guzmán".

Dios guarde a V. E. — **C. A. Ruiz.—Julio Echaurren,** pro-Secretario.

OMISION

El señor BRIONES LUCO.— En el acta aparece mi nombre entre los que votaron afirmativamente el proyecto que concede tres duodécimos para pagar los sueldos a los empleados públicos. Como en la versión oficial de la sesión

que se publica hoy no figura mi nombre en la votación aludida, desearía que se la corrigiera de acuerdo con lo que consta en el acta que se acaba de leer.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).— Así se hará, señor Senador.

ALZA DE TARIFAS EN LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).— Acaba de darse cuenta de un mensaje del Gobierno, en que se solicita el acuerdo del Congreso para autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles para no elevar las tarifas actuales desde el presente mes, como es obligada a hacerlo por una ley vigente. Como la resolución de este asunto es urgente, creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente para discutir este asunto sobre tabla o en el primer cuarto de hora de la segunda hora.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.— Sería mejor discutir ese asunto en primer lugar a segunda hora, sin limitación de tiempo.

PERMISO PARA ACEPTAR UN PUESTO CONSULAR.— PERMISO PARA CONSERVAR LA POSESION DE UN BIEN RAIZ

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.— Han llegado de la Honorable Cámara de Diputados dos proyectos, cuyo despacho será muy sencillo: uno que autoriza a un señor Baeza Yávar para aceptar un cargo consular; y otro que autoriza a una sociedad de escuelas nocturnas para conservar la posesión de un bien raíz. Rogaría al Honorable Senado que se sirviera despachar sobre tabla ambos proyectos.

PROSECUCION DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SAN ANTONIO.— SEGUNDO JUZGADO DE TEMUCO

El señor QUEZADA.— Acepto con mucho agrado la indicación que acaba de formular el Honorable Ministro de Industria, pues estimo que el proyecto a que se ha referido es de conveniencia general y de verdadera urgencia. Acepto también la indicación del Honorable Senador por Curicó.

Aparte de eso, creo que en la segunda hora de la presente sesión podríamos ocuparnos también de otros dos proyectos muy sencillos: uno que concede autorización para contratar un empréstito destinado a continuar las obras del puerto de San Antonio, empréstito que se financiará con la venta de algunos terrenos sobrantes de las mismas obras; y otro, de que se acaba de dar cuenta, que tiene por objeto crear un segundo Juzgado de Letras en la ciudad de Temuco. Conozco un poco la situación de Temuco, y creo que es una necesidad muy sentida y urgente la creación de dicho Juzgado.

Me permito rogar al Honorable Senado que agregue a la tabla de la segunda hora, a continuación del proyecto para el cual ha pedido

preferencia el señor Ministro de Industria, primero de los proyectos que he mencionado; además, ruego a la Sala que exima del trámite de Comisión el otro proyecto a que me he referido, para que pueda ser tratado a la mayor brevedad.

SEPARACION DEL VACUNADOR DE ANCUD. CONDUCTA DEL INTENDENTE DE CHILOE

El señor OCHAGAVIA.— Yo desearía modificar, señor Presidente, la indicación que acaba de formular el Honorable Senador por Curicó para tratar sobre tabla los proyectos a que se refirió Su Señoría, en el sentido de tratarlos al comenzar la segunda hora de la presente sesión.

Y hago esta modificación a la indicación del Honorable señor Errázuriz Lazcano, porque deseo ocupar algunos minutos de la primera hora con un asunto de mucho interés. Voy a referirme, señor Presidente, a un hecho que se ha probado últimamente en Chiloé y cuya gravedad apreciará el Honorable Senado cuando el que habla haya desarrollado las consideraciones que va a hacer valer.

Se trata de un modesto, pero antiguo y cumplido funcionario de Ancud, que cuenta con veinticuatro años de servicios: el vacunador del departamento. Este funcionario tenía gravemente enfermo a un hijo suyo y, con este motivo, recurrió al Intendente de la provincia en solicitud de permiso por algunos días para poder atender al enfermo en la forma que reclamaba su gravedad. El Intendente comenzó por ponerle dificultades, pero en vista de la causal invocada, acabó por darle permiso por quince días. El vacunador hizo uso de esta licencia, y cuando se presentó a reasumir su puesto, el Intendente le manifestó que había dejado de ser empleado. De esta manera quedaba en la calle un empleado público con 24 años de buenos servicios, contentado y que desempeñaba sus funciones a satisfacción de todos.

Tenemos, pues, que el vacunador hizo uso del permiso concedido, y cuando iba a continuar en el ejercicio de su puesto, después de haber sufrido la pérdida de su hijo, se le contesta que ya no es empleado.

Aunque de pequeña importancia, dada la jerarquía del funcionario en referencia, este asunto tiene, sin embargo, una gran importancia por la injusticia, casi diría por la inhumanidad por envuelve el hecho de herir a un pobre empleado que se encuentra en circunstancias bien dolorosas.

Pero no son de extrañar actos como éste, pues parecen formar parte de un conjunto de procedimientos que está desarrollando el Intendente de aquella provincia. Hace algún tiempo el Intendente alejamiento de cuatro de los más distinguidos miembros de la Junta de Beneficencia de Ancud, alejamiento impuesto también por el Intendente. Uno de los miembros de aquella Junta, don

Teodoro Kammens, había servido el puesto durante veinticinco años y se le exoneró sin causa legal alguna, y sin justificación de ningún orden.

Según el artículo 216 del Reglamento de la Junta, podrá ser separado de ella el miembro que deje de concurrir a sus sesiones durante tres meses consecutivos sin causa justificada. Pues bien, el señor Kammens, que fué reelegido en el mes de Junio del año pasado, ha estado enfermo y la enfermedad es, sin duda alguna, causa por demás justificada.

Como se ve, el Intendente de Chiloé, en el deseo de producir vacantes con el objeto de llenarlas con correligionarios suyos, ha llegado a atropellar el Reglamento de la Junta de Beneficencia.

Otro tanto ha ocurrido con don Basilio Maldonado, quien estuvo ausente en Puerto Montt, pero no los tres meses que señala el Reglamento para ser separado.

En otra ocasión he llamado la atención a la suspensión y al traslado del cirujano del Regimiento Chiloé, don Liborio Sánchez, de la plaza de Ancud a la de Traiguén.

Debo advertir al Senado que el cirujano señor Sánchez, a quien me refero, es oriundo de Ancud. Su familia es una de las familias más antiguas y de mejor posición social en aquella localidad, y este funcionario desempeñaba su puesto de médico cirujano del Regimiento Chiloé a entera satisfacción de sus jefes. Era, por otra parte, el único médico de aquella ciudad y ejercía su profesión con abnegación, competencia y desinterés, lo que le atrajo las simpatías de todo el vecindario. La Municipalidad y la Junta de Beneficencia le honraron también con puestos de confianza.

En tales circunstancias, el Intendente estimó que era necesario alejar a este funcionario de aquella ciudad. Era preciso tener allá un médico radical. Verán mis honorables colegas de qué medios se valió el Intendente para alejar al doctor Sánchez:

Supuso que el cirujano señor Sánchez estaba complicado en un conato de sedición del Regimiento Chiloé! Los que conocen al señor Sánchez saben que es un hombre tranquilo, que seguramente jamás há pasado por su imaginación la idea siquiera de un acto subversivo.

Sin embargo, se le supuso que estaba complicado en un acto de sedición y con este solo pretexto se le ordenó que en veinticuatro horas, antes que se produjera el levantamiento que se quiso suponer, se le obligó a trasladarse de guarnición.

Naturalmente un hecho de esta naturaleza no podía quedar bajo la sola aseveración que se hacía. Se ordenó pues, una investigación.

El jefe del Regimiento ordenó, pues, la instrucción de un sumario para saber si el cirujano era o no culpable del delito que se le imputaba. Como de esa investigación resultara la inculpabilidad del médico, se ordenó instruir un segundo sumario. El jefe de la zona, Gene-

ral Dartnell, persona alejada de la localidad, procedió esta vez a la investigación. Nuevamente el cirujano fué absuelto.

Yo he pedido una y otra vez al señor Ministro de Guerra que me haga el servicio de hacer venir al Senado ambos procesos, a fin de dejar en su buen nombre al Regimiento Chiloé y a su cirujano, a quien se le ha imputado el delito de querer sublevar al Regimiento.

Yo espero que, al fin y al cabo, vendrán estos sumarios y que podremos vindicar, repito, el buen nombre del Regimiento y del cirujano; pero no puedo dejar de insistir, una vez más, en condenar, este plan general de cambiar los funcionarios de la provincia de Chiloé, sin respetar sentimiento alguno de justicia, ni aún los principios de humanidad y patriotismo, ya que esto de suponer que un Regimiento se está sublevando, es algo que denigra el prestigio del Ejército y de la Nación; sin respetar, tampoco los años de servicios de los funcionarios públicos de la provincia, a fin de producir vacantes y poder llevar allá funcionarios de color político del Intendente.

No hay duda que como Intendente del Partido que lo ha enviado a Chiloé, está muy bien lo que hace este caballero; pero no es sólo Intendente de un Partido, sino de la provincia entera; es un funcionario encargado de administrarla y de representar allí al Gobierno. De manera que si el Partido que lo ha enviado allá pone visto bueno y acepta lo que hace, yo, por mi parte, deseo saber si el Gobierno pone también visto bueno y acepta los procedimientos de su representante en Chiloé.

Espero que estas observaciones lleguen a conocimiento de los señores Ministros del Interior y de la Guerra, para que se sirvan decirme cómo considera el Gobierno los procedimientos de este funcionario, y, según sea la contestación de Sus Señorías, dar mayor desarrollo a mis observaciones.

Por la versión de la prensa habrán de imponerse de mis observaciones los señores Ministros. Pero a mayor abundamiento pido al señor Ministro de Obras Públicas se sirva transmitir a sus colegas mis observaciones para que den contestación a ellas.

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Con el mayor agrado transmitiré a mis colegas del Interior y de Guerra las observaciones que ha formulado el Honorable Senador por Chiloé.

INDICACIONES

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — No tengo inconveniente en aceptar la indicación que ha formulado el Honorable Senador por Chiloé, ya que tenía Su Señoría que formular las interesantes observaciones que todos le hemos oído.

Los dos proyectos a que me he referido me parece que podrían ser discutidos al comenzar la orden del día de la presente sesión.

El señor **SECRETARIO**.—El Honorable Senador por Tarapacá ha formulado indicación para que se exima del trámite de Comisión un proyecto de ley que consulta la suma de ochenta mil pesos para la construcción de un pabellón de maternidad en la ciudad de Iquique; y para que se libere de los derechos de aduanas un camión automóvil para el Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso y ruega al señor Presidente que tenga a bien anunciar ambos proyectos para la tabla de fácil despacho.

El señor **CORREA OVALLE** (Presidente). Si al Senado le parece, se eximirán del trámite de Comisión los dos proyectos a que se refiere la indicación del Honorable Senador por Tarapacá; y, en caso afirmativo, quedarían anunciados para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.

Acordado.

JUZGADO DE TEMUCO

El señor **VALDES**.—Mi distinguido colega, el Honorable Senador por Santiago, señor Quezada, se ha adelantado a pedir que se exima del trámite de Comisión al proyecto de creación del segundo Juzgado de Temuco, que viene de la otra Cámara aprobado por unanimidad.

Como lo ha dicho muy bien el Honorable Senador, a quien agradezco su intervención autorizada en este asunto que me interesa tanto en mi carácter de representante de Cautín, la creación de ese Juzgado es de todo punto de vista imperiosa. No hay posibles dilaciones para la institución de un segundo tribunal en una ciudad donde hoy, en buena cuenta, no se administra justicia, dada la acumulación de expedientes cada día mayor.

Tan grande es la urgencia de un segundo Juzgado en la capital de esa provincia que los abogados principales de ella han firmado al Gobierno y a los parlamentarios ofreciendo costear el arriendo del local y los muebles requeridos para su funcionamiento.

He aquí uno de esos memoriales que se han servido dirigirme dichos abogados de Temuco:

Temuco 10 de Noviembre de 1921.—Señor don Ricardo Valdés. — Santiago. — Honorable Senador:

La creación de otro Juzgado de Letras para el departamento de Temuco es una necesidad conocida por el propio Gobierno por el mismo Poder Judicial y por los habitantes de toda esta sección territorial, especialmente por los que se dedican al comercio y a la industria, quienes son los que más directamente sufren en sus múltiples intereses la consecuencia de una deficiente y tardía administración de justicia. El enorme ingreso anual de causas que se nota en el juzgado, la existencia de un número excesivo de procesos por fallar, que va en aumento; el adelanto siempre creciente de la industria y del comercio, y el aumento rápido de la población de este rico departamento, de alto porvenir y digno de una mayor atención de parte de los Po-

deres Públicos, exigen un Juzgado más para este departamento.

Para la instalación y funcionamiento de este nuevo Juzgado, el cuerpo de abogados de la ciudad de Temuco se compromete a contribuir, por dos años, con el local respectivo y a dar o regalar el mobiliario.

Además, la I. Municipalidad de esta comuna ha prometido proporcionar casa para dicho Juzgado.

En mérito de estas consideraciones, los abogados que suscriben, sin distinción de ideas políticas, tienen el agrado de dirigirse al Honorable señor Senador por Cautín, pidiéndole se sirva obtener del Supremo Gobierno y del Honorable Congreso el pronto despacho de la ley sobre creación de un juzgado más para el departamento de Temuco.

Rogándole anticipadamente a Ud. se sirva disculpar la molestia que con ésta hemos venido a darle, nos suscribimos de Ud. como sus atentos y seguros servidores.—(Firmados). **Angel Pinto B.** — **Rafael V. Ramírez.** — **Rodolfo Poblete.** — **E. Bravo.** — **J. A. Durán.** — **F. Santander.** — **Carlos Gómez.** — **Victor Godoy.** — **Julio Cabezas Fóster.** — **Victor Ortiz.** — **Eduardo Thiers.** — **Luis A. Fernández.** — **Emilio Castelar**".

No tengo a la mano las cifras estadísticas que demuestran las deficiencias de la administración de justicia en la capital de Cautín. No sabía que el proyecto llegaba hoy a la Mesa y las he dejado en mi escritorio.

En vista de los antecedentes expuestos, me permito solicitar del Honorable señor Presidente que, además de eximir del trámite de Comisión el proyecto de creación del Segundo Juzgado de Temuco se trate hoy mismo en pocos minutos de la segunda hora, después de los proyectos sencillos solicitados por el Honorable señor Errázuriz Lazcano.

Formulo indicación en ese sentido, Honorable Presidente.

Ruego a mis Honorables colegas que presen su parobación a una ley tan necesaria para el bien de Cautín.

COLONOS DE GORBEA

El señor **TORREALBA**.—Deseo formular análoga petición respecto de un proyecto que tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo de fecha 16 de Enero de 1920, y que la Cámara de Diputados aprobó con fecha 30 de Diciembre del mismo año, proyecto que desde esa fecha se encuentra pendiente de la consideración del Senado.

Me refiero al proyecto relativo a la Sociedad Parada y Compañía, de Gorbea.

Esta Sociedad pide que se le concedan terrenos en otro punto para auxiliar a los colonos que desocuparon algunas hijuelas después de haber construido en ellas sus casas, y que actualmente se encuentran pendientes de la aprobación del proyecto a que me he referido.

Como este proyecto cuenta con la aceptación

del Gobierno y de la Cámara de Diputados, esperó que el Honorable Senado lo eximirá del trámite de Comisión y lo agregará a las preferencias ya acordadas para la orden del día de la presente sesión.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—En discusión la indicación formulada.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—La Comisión respectiva ha estudiado la solicitud presentada por la Sociedad Parada y Cia., y encontró que allí se pide la permuta de algunos terrenos rematados, por otros que no se precisan, por cuya circunstancia la Comisión no pudo evacuar su informe sin pedir previamente datos sobre el particular al Ministerio correspondiente, datos que aún no han llegado.

El señor TORREALBA.—La cuestión es muy clara, señor Senador. El artículo 2.º del proyecto a que me he referido dice cómo sigue:

“La extensión de terrenos que se entregará a esta Sociedad, será la equivalente al precio que pagó ella por los terrenos que entrega, más el valor de las mejoras que en éstos acredite haber efectuado Parada y Compañía. Estas mejoras y los terrenos que se entregarán serán tasados por un ingeniero de la Inspección General de Colonización e Inmigración. Dicha tasación deberá ser aprobada por el Presidente de la República”.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—Terminados los incidentes.

El señor BAÑADOS.—Desearía saber si para la próxima sesión quedaremos incritos para hacer uso de la palabra los mismos que lo estábamos para la presente.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—Sí, señor Senador: en primer lugar, el Honorable señor Valdés y, a continuación, Su Señoría.

VOTACIONES

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—En votación las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Ministro de Industria y Obras Públicas para discutir en primer lugar en la orden del día de la presente sesión el proyecto que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para no elevar las tarifas actuales en razón del alza del oro, a partir del 10 del presente mes.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable Senador por Santiago, señor Quezada, para discutir a continuación de las preferencias que se acaban de acordar, el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para proseguir las obras del puerto de San Antonio y el que crea un segundo Juzgado en Temuco.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO.—Yo he modificado esta indicación en el sentido de que se discutan esos proyectos a continuación de los dos a que yo me he referido, y el señor Senador

por Santiago había asentido a esa modificación.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación en la forma en que la ha modificado el señor Senador por Curicó.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Briones para que se eximan del trámite de Comisión los proyectos a que se ha referido.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—Si no hay oposición, quedarán eximidos del trámite de Comisión.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Torrealba para que se exima del trámite de Comisión el proyecto sobre permuta de terrenos fiscales con la Sociedad Parada y Compañía y se discuta en la sesión de hoy, a continuación de las preferencias ya acordadas.

El señor OCHAGAVIA.—Pido que se vote esta indicación, señor Presidente. Que la Comisión no haya podido informar este proyecto es muy distinto a que no lo haya informado por las dificultades que ha encontrado. Estas mismas dificultades están indicando que es necesario estudiar el proyecto en cuestión.

El señor TORREALBA.—Si Su Señoría conociera las penalidades que están sufriendo los colonos afectados con este proyecto, no se opondría a que se tratara este asunto inmediatamente.

El señor OCHAGAVIA.—Yo hago una apreciación respecto de la conveniencia pública de discutir o no este proyecto sin informe.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—En votación la indicación del señor Senador por Santiago.

—Practicada la votación, resultaron 8 votos por la negativa y 5 por la afirmativa.

Durante la votación:

El señor QUEZADA.—Tengo el sentimiento de votar que nó, en vista de que la Comisión está estudiando este asunto.

El señor BRIONES LUCO.—Como miembro de la Comisión, me encuentro en el mismo caso del señor Presidente de ella. Se está estudiando allí el proyecto y, por mi parte, he tenido la mejor voluntad para apurar su despacho, pero por la circunstancia de que faltan algunos antecedentes, no se ha producido aún el informe. En consecuencia, voto que no.

PETICIONES.

El señor ALESSANDRI.—Ayer hice dar lectura a una solicitud de varios vecinos de Ñuñoa, la cual ha sido publicada sin las firmas correspondientes. Rogaría a la Mesa se sirviera reparar esta omisión.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).
—Se volverá a hacer la publicación en la forma en que lo desea Su Señoría.

El documento dice así:

"Al Honorable Senador por Santiago, señor Torrealba:

Los infrascritos, obreros, comerciantes y pequeños propietarios de Ñuñoa,

Considerando:

1. Que un buen servicio de carros eléctricos es una sentida aspiración del vecindario de Ñuñoa, sin distinción de fortunas;

2. Que tal anhelo interesa antes que a nadie, a las clases modestas de la Comuna;

3. Que el contrato vigente entre la Municipalidad de Ñuñoa y la Empresa de Tracción Eléctrica de Santiago, fuera de faltarle muy pocos años para su terminación, no obliga a la Empresa a efectuar el servicio en las condiciones que hoy día requiere el rápido aumento de la población de la Comuna;

4. Que para llenar esta deficiencia se ha llegado después de largos años de estéril discusión—durante los cuales el vecindario ha soportado mansamente todas las molestias del mal servicio—entre la Municipalidad y la Empresa a formalizar el convenio que consta de la escritura de 21 de Abril de 1921, cuya aprobación pende del Honorable Senado;

5. Que si bien es cierto que en dicho contrato hubiese sido de justicia contemplar una tarifa con descuentos especial para obreros y estudiantes, siquiera a horas determinadas de los días de trabajo, también lo es que la Municipalidad de Ñuñoa y demás cooperadores del referido convenio han defendido insistentemente esta aspiración ante la Empresa, por desgracia sin obtener su acogida;

6. Que ante la imperiosa y primordial necesidad de tener un servicio de carros seguro, cómodos, con mayor frecuencia, sin estacionamientos y hasta avanzadas horas, de la noche, como se contempla en el contrato por aprobar, y no siendo posible soportar por más tiempo el deficiente servicio actual, en que se viaja rodeado de incomodidades y peligros, en forma casi inhumana; es preferible sacrificar, por mucha que sea la justicia que nos asista, la aspiración enunciada en el número anterior;

7. Que más del 90% de las propiedades de esta Comuna están habitadas por sus dueños, a quienes interesa antes que muchas consideraciones que en el caso actual podrían llamarse secundarias, el resurgimiento y progreso rápido de Ñuñoa que, al aumentar el valor de nuestras pequeñas propiedades, multiplica simultáneamente nuestras modestas economías;

8. Que el buen servicio de carros convenido impone la construcción de la doble vía, que significa la inversión de gruesas sumas en salarios, y la de \$ 300,000 para expropiaciones que en la práctica importan el movimiento de más de dos millones de pesos, en gastos de demolición y reedificación, ya que cada propietario, como lo demuestra lo que ha ocurrido en la Avenida Irarrázaval, reemplaza los edificios demolidos por otros de un valor de cinco y hasta más de diez veces superior;

9. Que todo esto significa aumento de la riqueza pública y privada, proporcionando directa e inmediatamente trabajo al obrero y desarrollo al comercio;

Acuerdan:

1) Aceptar en todas sus partes el referido contrato sobre mejoramiento del servicio de carros de Ñuñoa; y

2) Pedir al Honorable Senador demócrata señor Torrealba, que en vista de las razones expuestas, no sólo tenga a bien aceptar el contrato sino que contribuya a su rápida aprobación, agradeciéndole, por nuestra parte, los elevados propósitos que lo han inducido a observar el contrato en el Honorable Senado".—Arturo Cáceres.—P. Solís Rojas.—Juan Delmas.—Claudio Herreros.—Sara H. v. de Gómez.—Domitila Chacón v. de T.—Juan de la C. Muñoz.—Pedro Delmas.—José Luis Soto.—Manuel Castañeda.—Vicente Barrera.—Elodoro Durán.—Victoriano Mata.—Pedro Barber.—Manuel Olgüín.—Victor Durán.—Juan Crovetto.—Julio Brieba.—Juan Garlaschi.—Victor 2.º Durán.—Abraham Granata.—M. Olgüín v. de Aguirre.—Ofelia B. de Estay.—Pedro Hernández.—Desiderio Rivera.—Arturo Cabezas.—Francisco Rivera.—Miguelina Muñoz.—Manuel Aguirre.—Tevelolinda Cataldo.—Benjamín Soto. — Tránsito Balbontín.—Rafael Soto.—Roberto Moya.—Florentino Moya.—Ismael Castro.—R. del R. Valenzuela.—Honorable Farías.—Guillermo Wilson.—Hipólito Ortega.—Félix Nakouri.—Leonicio Farías.—Felipe Arnestoy.—J. M. Hernández.—E. D. Alenzon.—Julio Herrera.—Federico Barahona.—Augusto Oyarzún.—Vicente Miranda".

El señor ALESSANDRI.—Y ya que estoy con la palabra, voy a rogar al señor Ministro de Industria y Obras Públicas, aquí presente, para que transmita a su colega de Justicia la petición de que, si ha recibido el oficio que debe habersele enviado sobre el asunto Pichielli, tenga la bondad de venir al Senado a manifestar qué hay sobre este asunto

El señor JARAMILLO (Ministro de Industria y Obras Públicas).—Con el mayor agrado transmitiré los deseos de Su Señoría al señor Ministro de Justicia.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).—Terminados los incidentes. Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PERMISO PARA ACEPTAR UN CARGO CON-SULAR

El señor CORREA (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde tomar en consideración los proyectos para los cuales se acordó preferencia en la primera hora de la presente sesión.

—El señor Secretario dá lectura a un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica

que ha aprobado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Artículo único. — Concédese a don Enrique Baeza Yávar el permiso requerido por el N.º 4 del artículo 9.º (11) de la Constitución Política para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul General Honorario del Gobierno de S. M. el Rey de Grecia en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CORREA (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

PREFERENCIA

El señor TORREALBA. — Me permitiría invocar el acuerdo unánime del Senado para que acordara discutir en esta sesión, después del proyecto para el cual pidió preferencia el señor Ministro de Ferrocarriles, el que tuve el honor de referirme en la primera hora sobre permuta de terrenos de colonización con la Sociedad Parada y Cía. Me permito insistir una vez más en la urgencia que hay en despachar este proyecto, que tiende a remediar la situación creada hace dos años por el lanzamiento de ciertos ocupantes de terrenos en Gorbea por parte de la Sociedad Parada y Cía. Estos pobres colonos fueron desalojados de sus hijuelas en pleno invierno en condiciones tan duras que algunos de ellos fueron víctimas de enfermedades que los obligaron a venir a Santiago en busca de salud, y yo personalmente he tenido que atenderlos y auxiliarlos mientras sus familias quedaban desamparadas y en el mayor abandono en aquella región. La demora en el despacho de este proyecto perjudica gravemente a estos modestos colonos, y mientras tanto el concesionario usufructúa de los terrenos de que fueron ellos despojados violentamente.

Espero que el Honorable Senado habrá de despachar este proyecto, así como lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor CORREA (Presidente). — El proyecto a que se refiere Su Señoría, ¿se discutiría después del referente a las tarifas ferroviarias?

El señor TORREALBA. — Sí, señor Presidente.

El señor QUEZADA. — El proyecto relativo a las obras del puerto de San Antonio es muy sencillo y seguramente no ocupará la atención del Senado sino por breves minutos.

El señor CORREA (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación formulada por el Honorable Senador por Santiago para discutir después del proyec-

to sobre tarifas ferroviarias el a que ha aludido Su Señoría.

Queda así acordado.

CONSERVACION DE BIENES RAICES

El señor CORREA (Presidente). — Corresponde discutir en seguida el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que concede permiso a la Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros de Santiago para conservar un bien raíz.

El señor SECRETARIO. — El proyecto dice así:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros de Santiago, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto N.º 3.181, de 22 de Diciembre de 1901, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces que dicha Sociedad posee en la ciudad de Santiago:

1.º Propiedad de la calle de López esquina norponiente con la calle de Prieto y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad N.º 230 de la calle de López, adquirida por la misma Sociedad a don Anibal Osorio; al Sur, con la calle de Prieto; al Oriente, con la calle de López, y al Poniente, con propiedad de don Ignacio Vial Guzmán;

2.º Propiedad de la calle de López N.º 230 y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad adquirida por la misma Sociedad a don Pantaleón Meza; al Sur, con propiedad adquirida por la Sociedad a don Domingo Codelia; al Oriente, con la calle de López, y al Poniente, con terrenos del Monasterio del Carmen y que actualmente pertenecen a la Sociedad;

3.º Propiedad de la calle de Prieto N.º 1649 a 1657 y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad que tiene los números 1676 de la calle de Lastra y 274 de la calle de López; al Sur, con la calle de Prieto; al Oriente, con propiedades N.ºs 238, 230 y 218 de la calle de López, que pertenecen a la Sociedad, y al Poniente, con propiedad de don Ignacio Vial Guzmán;

4.º Propiedad de la calle de López N.º 238, que deslinda: al Norte, con propiedad de doña Carmela Villalón; al Sur, propiedad adquirida a don Anibal Osorio por la Sociedad; al Este, con la calle de López, y al Oeste, con propiedad adquirida por la Sociedad de Escuelas Nocturnas para Obreros a don Ignacio Vial Guzmán.

Dios guarde a V. E. — C. A. Ruiz. — Julio Echaurren, pro-Secretario".

El señor CORREA (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Si no se hiciera observación, lo daría por aprobado.

Aprobado.

TARIFAS FERROVIARIAS

El señor **CORREA** (Presidente). — Corresponde, en seguida, tomar en consideración el proyecto sobre tarifas ferroviarias.

El señor **SECRETARIO**. — El proyecto dice así:

“Artículo único. — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, a partir desde el 10 de Febrero próximo y durante el curso del presente año, no eleve sus actuales tarifas en moneda corriente con el mayor recargo del premio del oro que correspondería aplicar según lo dispuesto en el artículo 54 de la ley número 2346, de 25 de Enero de 1914”.

El señor **CORREA** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votación.

El señor **ALESSANDRI**. — Hay que hacerle al proyecto una modificación de redacción, diciendo “10 del presente mes”, en lugar de “10 de Febrero próximo”.

El señor **CORREA** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el proyecto con la modificación propuesta por el Honorable Senador por Ñuble.

Queda así acordado.

El señor **JARAMILLO** (Ministro de Ferrocarriles). — Rogaría al Senado que acordara tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **BARROS ERRAZURIZ**. — Creo que la aprobación de este proyecto no basta para satisfacer el objeto que se persigue, y que hay que estudiar la reducción de las actuales tarifas ferroviarias que son prohibitivas para el transporte de ciertos productos, como, por ejemplo, para el carbón, cuyo flete costaba en 1908 trece pesos por tonelada y ahora cuesta 52 pesos.

De modo que la aprobación de este proyecto no significa que quedamos conformes con las actuales tarifas de los ferrocarriles.

El señor **JARAMILLO** (Ministro de Ferrocarriles). — Puedo manifestar al señor Senador por Linares que el Consejo y la Dirección de los Ferrocarriles del Estado no han abandonado el estudio en que están empeñados para modificar las tarifas actuales.

El señor **CORREA** (Presidente). — Si no hay inconveniente se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta, como lo ha pedido el señor Ministro.

Así se hará.

PERMUTA DE TERRENOS DE COLONIZACION

El señor **CORREA** (Presidente). — En conformidad al acuerdo que el Senado acaba de tomar, corresponde discutir el proyecto para el

cual pidió preferencia el Honorable Senador por Santiago.

El señor **SECRETARIO**. — El oficio de la Cámara de Diputados, dice así:

“Santiago, 30 de Diciembre de 1920. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República para permutar un terreno perteneciente a la Sociedad Parada y Compañía, ubicado en la provincia de Valdivia, departamento de Villarrica, subdelegación de Gorbea, y que está compuesto de las hijuelas números 549, 552, 553, 609, 611, 612, 621, 622, 640, 641, 642 y 643, con una cabida total de cuatrocientas sesenta y seis (466) hectáreas por una extensión de suelos fiscales en las provincias de Cautín o Valdivia.

Art. 2.º La extensión de terreno que se entregará a esta Sociedad, será la equivalente al precio que pagó ella por los terrenos que entrega, más el valor de las mejoras que en éstos acredite haber efectuado Parada y Compañía. Estas mejoras y los terrenos que se entregarán serán tasados por un ingeniero de la Inspección General de Colonización e Inmigración. Dicha tasación deberá ser aprobada por el Presidente de la República”.

Dios guarde a V. E. — **C. Ruiz. — Alejandro Errázuriz M., Secretario**”.

El señor **CORREA** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto de ley.

El señor **GONZALEZ ERRAZURIZ**. — Ruego al señor Secretario se sirva dar lectura a los antecedentes del proyecto, que arrojará mucha luz respecto de él.

El señor **SECRETARIO**. — El proyecto, que ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo que termina proponiendo el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República para permutar un terreno perteneciente a la Sociedad Parada y Compañía, ubicado en la provincia de Valdivia, departamento de Villarrica, subdelegación de Gorbea, y que está compuesto de las hijuelas números 549, 552, 553, 609, 611, 612, 621, 622, 640, 641, 642 y 643, con una cabida total de cuatrocientas sesenta y seis (466) hectáreas por una extensión de suelos fiscales en las provincias de Cautín o Valdivia.

Art. 2.º La extensión de terreno que se entregará a esta Sociedad, será la equivalente al precio que pagó ella por los terrenos que entrega, más el valor de las mejoras que en éstos acredite haber efectuado Parada y Compañía. Estas mejoras y los terrenos que se entregarán serán tasados por un ingeniero de la Inspección General de Colonización e Inmigración. Dicha

tasación deberá ser aprobada por el Presidente de la República”.

—El señor Secretario da lectura en seguida al informe de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, de fecha 30 de Agosto de 1920 y que lleva las firmas de los señores don Víctor Robles, don Tito Lisoni, don Artemio Gutiérrez y don Guillermo Pereira.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.— La Comisión encargada de estudiar este asunto, ha tenido verdadero interés en informarlo, pero ha tropezado con algunas dificultades que no ha estado en su mano salvar, aunque ha hecho lo posible por conseguirlo.

En primer lugar, de los antecedentes se desprende que estos terrenos fueron rematados por un señor Benavente; pero ahora aparece que el interesado en la permuta es un señor Parada, que no asistió a las reuniones de la Comisión por más que se le citó a ellas.

La Comisión pidió algunos datos a varias oficinas públicas, pero no le fueron remitidos oportunamente, pues hay que reconocer que desgraciadamente cualquiera petición de esta especie sufre retardos inexplicables en las diversas reparticiones públicas.

Salvada esta primera dificultad, la Comisión, que estudiaba este negocio con el mayor interés, quiso saber qué terrenos se iban a entregar a la Sociedad Parada y Compañía en compensación de los que entregaba ella, y para el efecto acordó dirigir oficio al señor Ministro de Colonización, pidiéndole que se hiciera el avalúo de los terrenos ubicados en las provincias de Valdivia o Cautín que iban a ser objeto de la permuta. Se envió ese oficio, pero la verdad es que hasta ahora la Comisión no ha recibido respuesta sobre ese punto.

De modo que la Comisión se encontró con que se trataba de hacer una permuta por terrenos cuyo valor no se conoce y con mejoras que no se sabe a quién pertenecen; pues, de los antecedentes se desprende que ellas fueron hechas por los colonos, y, sin embargo, se trata de abonar su valor al señor Parada.

Por otra parte, consta también de los antecedentes que el señor Parada, al tomar posesión de estos terrenos doce o trece años después de la fecha del remate— y no se ha explicado cuáles fueron las causas de esta demora— se encontró con que ellos estaban ocupados y que para no desalojar a los ocupantes, se pide esta permuta.

De modo que la situación es un poco ambigua, aunque esto no hace al fondo del asunto, y la dificultad bien podría subsanarse. Pero a mi juicio no se debe autorizar una permuta de terrenos cuyo valor es más o menos conocido, que tienen mejoras cuyo valor no se conoce, por terrenos que no se sabe dónde están y cuya extensión y valor son enteramente desconocidos.

Es por esto que la Comisión deseaba que la Inspección de Colonización se pusiese de acuerdo con el señor Parada para el efecto de deter-

minar los terrenos que se le van a entregar en cambio de los que entregue él. Esto habría sido lo más fácil y llano, pero los interesados no han gestionado esto.

Por lo que a mí respecta, no podría dar mi voto respecto de un proyecto que autoriza una permuta tan ambigua e indeterminada.

El señor TORREALBA.—Creo que tiene mucha razón el Honorable Senador por Colchagua en las observaciones que acaba de formular.

En realidad, la Comisión ha sido muy vigilante y celosa de los intereses fiscales y ha querido imponerse bien de este asunto; pero, entretanto, como lo he manifestado privadamente a los señores Senadores, los que están sufriendo las consecuencias de la demora en la aprobación de este proyecto son los colonos, que fueron desalojados de los terrenos que ocupaban, y no el concesionario, a quien le importa bien poco y quizá desea que el proyecto no sea despachado jamás. Me explico perfectamente que no concurriera a las sesiones de la Comisión, ya que está en posesión de los terrenos y de todas las mejoras que en ellos hicieron los colonos, quienes están, mientras tanto, esperando en Corbea que se solucione definitivamente este asunto.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—¿En la actualidad los ocupantes están en posesión de los terrenos?

El señor TORREALBA.—Fueron desalojados de ellos, señor Senador.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—¿Y a qué mejoras se refiere el proyecto al decir que ellas serán pagadas al señor Parada?

El señor TORREALBA.—Se refiere a las que ha hecho el señor Parada.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Entonces no está claro el proyecto.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — Yo tampoco lo encuentro claro, pues me asiste la misma duda.

El señor BULNES.—Desde luego, como lo ha dicho el honorable señor González Errázuriz, las mejoras fueron hechas por los colonos, y sin embargo, se trata de abonar su valor al señor Parada.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ. — De los antecedentes se desprende que el Gobierno no quiso desalojar a los ocupantes, y si los desalojó sería en pequeña parte.

El señor ZAÑARTU (don Héctor). — El informe de la Comisión deja entender que el señor Parada no está en posesión de los terrenos sino que lo están los ocupantes.

El señor TORREALBA.—Que se lea el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º dice así: “La extensión de terrenos que se entregará a esta Sociedad, será la equivalente al precio que pagó por ella por los terrenos que entrega, más el valor de las mejoras que en éstos acredite haber efectuado Parada y Compañía. Estas mejoras y los terrenos que se

entregarán serán tasados por un ingeniero de la Inspección General de Colonización e Inmigración. Dicha tasación deberá ser aprobada por el Presidente de la República".

El señor TORREALBA.—Como se ve, el artículo es claro. Al señor Parada se le pagará el valor de las mejoras que haya hecho él y no por cierto el de las que hicieron los colonos.

Yo ruego a la Cámara que despache el proyecto en debate, no por lo que interesa al señor Parada, quien está usufructuando de la ocupación de esos terrenos, sino por interés de los colonos. El mensaje es de Julio del año 20, ha transcurrido el año 21 y todavía no ha sido despachado, con gravísimo perjuicio para esta pobre gente.

Ahora, respecto de la circunstancia que ha hecho notar el honorable señor González Errázuriz de que el señor Parada no se hiciera cargo de estas hijuelas a pesar de haber transcurrido doce años desde la fecha del remate, debo decir que ella es una de las tantas irregularidades que se cometen en materia de colonización. Este señor remató los terrenos, pero no pagó el precio de la subasta. Entonces los colonos hicieron acto de presencia, diciendo: "Nosotros estamos aquí en posesión de estos terrenos, y ¿por qué son sacados a remate?"

En seguida hicieron entonces algunas gestiones ante el Gobierno para que se anulara el remate, pues ya se había entendido que el señor Parada no tomaría posesión de los terrenos; pero después, sin que se sepa cómo, dicho señor obtuvo del Gobierno que lo pusiera en posesión de los terrenos, declarándose, por lo tanto, válido el remate y obteniendo orden de lanzamiento de los ocupantes. No quiero cansar a la Cámara narrándole las penurias que tuvieron que sufrir estos humildes colonos, que en el invierno más crudo fueron violentamente lanzados de sus posesiones sin conmiseración alguna. El conocimiento personal que yo tengo de estos hechos es el que me ha movido a rogar a los señores Senadores se sirvan despachar este proyecto, y no dudo que habré de conseguirlo.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ.—Una palabra más todavía, señor Presidente.

Si estos colonos fueron desalojados de los terrenos que ocupaban, ¿cómo se va a determinar cuáles eran éstos para ponerlos nuevamente en posesión de sus respectivas hijuelas?

El señor TORREALBA.—Hay entre los antecedentes un documento que se podría leer si lo desean los señores Senadores. De él se desprende que el Gobernador de Villa-Rica dió orden en cierta ocasión en el sentido de que se lanzara al señor Parada de los terrenos que había ocupado; pero este señor había conseguido un destacamento de carabineros que se hicieron fuertes y que desobedecieron aquella orden. El Gobernador entonces no quiso insistir temiendo que se produjera un choque entre la policía de su mando y los carabineros.

El señor ALESSANDRI.—No pongo en duda ni por un momento la veracidad de las informaciones que da el Honorable Senador por Santiago, pero me asalta una duda respecto del alcance del proyecto y no estaría en situación de dar mi voto respecto de él sin que mediara una explicación del señor Ministro del ramo. Como veo que hay en la Sala un ambiente desfavorable respecto de este asunto, y a fin de que no se pierda la votación acerca de él, me permito insinuar la idea de que lo dejemos para segunda discusión, y así, después de imponernos detenidamente de este negocio, podremos despacharlo en breves minutos en la sesión próxima.

El señor BULNES.—Y ojalá viniera un informe de Comisión.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Y también convendría que el señor Ministro nos trajera algunos datos que se han echado de menos.

El señor ALESSANDRI.—Yo declaro que el señor Parada vino a verme el año pasado para rogarme con mucho interés que cuando llegara este asunto al Senado pidiera a mis colegas de Comisión que lo informaran a la brevedad posible y activara en seguida su despacho en la Cámara. Esto manifiesta que el señor Parada tiene interés en este negocio.

Por esto a mí me parece, como ya lo he manifestado, que debemos estudiar un poco los antecedentes para poder dar un voto consciente. Repito que mi deseo es votar el proyecto favorablemente; pero encontrándolo rudo aún por no estar bien estudiados los antecedentes, me vería obligado a votar en contra si se quiere resolver esto inmediatamente.

Yo hago a mi Honorable colega, el señor Senador por Santiago, la siguiente consideración: la votación la va a perder seguramente, no porque no haya voluntad para complacerlo, sino por falta de antecedentes; quedando el proyecto para segunda discusión, casi con seguridad será aprobado, bastando para esto que se espere unos pocos días, mientras celebramos otra sesión.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Le damos preferencia.

El señor TORREALBA.—Las observaciones que me he permitido hacer sobre este asunto, las había hecho otras veces y yo creía que habían encontrado eco en la Comisión y en mis Honorables colegas.

Puedo agregar de que la Cámara de Diputados no habrá estado en el limbo al despachar este proyecto y que el Gobierno, al remitir al Congreso el mensaje respectivo no ha podido desatender los intereses fiscales.

El señor ALESSANDRI.—¿Cuánto se pagó por estos terrenos?

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Conviene conocer ese dato.

El señor TORREALBA.—Cualquiera que sea la cantidad pagada, el terreno puede per-

mutarse por terrenos sobrantes que tiene el Fisco en Llanquihue, Cautín y Valdivia, dando lo que sea equivalente a su valor.

De modo que yo no veo por qué se pone inconveniente para el pronto despacho de este asunto, que no importa nada que no sea perfectamente correcto.

En cuanto a las mejoras de que habla el proyecto, mientras no se avalúen, no se sabe cuánto valen.

El señor BULNES.—Por mi parte, solicito también del Honorable Senador por Santiago que acepte la insinuación que se ha hecho. Mi inclinación es siempre a favor de los colonos, porque sé cómo se procede con esta pobre gente en el sur, despojándola de la manera más inficia, de modo que, en general las quejas de ellos tienen cierta base de justicia. Siendo, pues, como el Honorable Senador por Ñuble, inclinación a votar favorablemente este proyecto, pero veo que en las condiciones en que se presenta está crudo, según el término empleado por Su Señoría. En realidad, no podemos votarlo, porque no sabemos bien de qué se trata, ni conocemos una serie de detalles y circunstancias a las cuales ha aludido el Honorable Senador por Colchagua.

Por otra parte, no podemos poner en duda la aseveración del Honorable Senador por Santiago, señor Torrealba, pero no es correcto que nos guíemos únicamente por la voz de la persona que viene a defender un asunto en el Senado: lo correcto es que tengamos nosotros los antecedentes y datos necesarios a la vista.

El señor TORREALBA.—Yo voy a aceptar la insinuación que se me ha hecho, pero que no se aplace el proyecto indefinidamente, que se le trate en el primer cuarto de hora de la próxima sesión, pidiéndose, eso sí, los antecedentes que se quieran al Ministerio para tenerlos a la vista ese día.

El señor ALESSANDRI.—Si el proyecto

queda de por sí en primer lugar, acordando ahora la segunda discusión, se le trataría el Martes próximo, en primer lugar, en la orden del día.

El señor CORREA (Presidente).—Esa sería la forma de proceder.

Si no hay inconveniente, quedará el proyecto para segunda discusión.

Acordado.

SUPRESION DE SESIONES

El señor BULNES.—Aunque estemos en la orden del día, yo me permito manifestar que parece que ha llegado el caso de que suspendamos nuestras sesiones, no volviendo a reunirse el Senado sin citación previa, hecha con algunos días de anticipación, porque no es regular que estemos funcionando en las condiciones actuales, en que si un Senador tiene urgencia de retirarse de la Sala, quede ésta sin número. Esto no es conveniente por muchas razones, que no necesito detallar. Tan sólo diré que cuando hay número estricto para sesionar, se pierde la independencia necesaria para debatir las cuestiones, no hay ánimo de discutir desde que casi todo el mundo está fuera de Santiago, y así los proyectos no pueden salir en la forma que debieran.

Yo no me atrevo a hacer indicación a este respecto, porque no es este el momento, pero llamo la atención de mis colegas hacia este punto.

El señor CORREA (Presidente).—Ha quedado la Sala sin número.

(Después de llamarse algunos momentos:)

Como sería difícil que se juntara quorum y faltan pocos minutos para terminar la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

Sesión 76.a extraordinaria en 7 de Febrero de 1922

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA OVALLE

SUMARIO

Se acuerda preferencia para varios proyectos que deben tratarse sobre tabla, prolongándose la sesión en el tiempo que tomen estos proyectos. — El señor Valenzuela presenta su renuncia como miembro de varias comisiones del Senado, por tener que ausentarse del país. — El señor Echenique manifiesta su extrañeza por no haber podido aún obtener del Gobierno el envío de los antecedentes sobre la colocación de los empréstitos en oro. — El señor Bañados da lectura a un telegrama de los ocupantes de los terrenos fiscales en Cafete, en el que piden garantías. — El señor Valdés prosigue en sus observaciones relacionadas con las compañías de sorteos. — Se aprueban los proyectos sobre obras de San Antonio.— Juzgado de Temuco y Hospital de Iquique.— Se trata del proyecto sobre permuta de terrenos en Gorbea.— Se suspende la sesión y no continúa a segunda hora.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, José Pedro	González Errázuriz, A.
Bañados, Guillermo	Ochagavía, Silvestre
Briones Luco, Ramón	Quezada A., Armando
Bulnes, Gonzalo	Torrealba, Zenón
Echenique, Joaquín	Valenzuela, Régulo
Edwards, Guillermo	Valdés, Ricardo
Freire, Fernando	Zañartu, Héctor

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 75.a extraordinaria en 2 de Febrero de 1922

Asistieron los señores Correa, Alessandri, Bañados, Barros, Briones, Bulnes, Concha don Luis E., Errázuriz Lazcano, González Errázuriz, Ochagavía, Quezada, Torrealba, Valdés, Zañartu don Héctor y el señor Ministro de Industria, Obras Públicas, y Ferrocarriles.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República con que inicia un proyecto de ley destinado a autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para no elevar sus actuales tarifas en moneda corriente, durante el presente año, y a partir desde el día 10 del actual, con el mayor recargo del premio del oro que correspondiera aplicar según lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N.º 2,846, de 26 de Enero de 1914.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Industria y Ferrocarriles.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero remite aprobado un proyecto de ley sobre creación de un Segundo Juzgado de Letras en Temuco.

Con el segundo y tercero, dos proyectos de acuerdo:

Uno sobre permiso a don Enrique Baeza Yávar para aceptar el cargo de Cónsul General Honorario del Gobierno de Su Majestad el Rey de Grecia en Santiago; y

El otro sobre permiso a la "Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros" de Santiago, para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican.

Pasaron a la Comisión de Legislación y Justicia.

En la hora de los incidentes el señor Ministro de Industria y Obras Públicas formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta en primer lugar en la segunda hora de la sesión de hoy, el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual se autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles para no elevar sus actuales tarifas en moneda corriente durante el

presente año y a partir desde el día 10 del actual, con el mayor recargo del premio del oro que correspondería aplicar según lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N.º 2,846, de 26 de Enero de 1914.

El señor Errázuriz don Ladislao formula indicación para que se discutan sobre tabla los dos proyectos de acuerdo remitidos por la Cámara de Diputados, y de que se ha dado cuenta en la presente sesión, sobre permiso a la "Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros", de Santiago, para conservar la posesión de un bien raíz; y a don Enrique Baeza Yávar para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul General Honorario del Gobierno de S. M. el Rey de Grecia, en Santiago, eximiendo ambos negocios del trámite de Comisión.

El señor Quezada formula indicación para que en la segunda hora de la sesión de hoy y a continuación del proyecto relativo a las tarifas de los Ferrocarriles, se discuta el Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre autorización para contratar un empréstito de tres millones quinientos mil pesos en bonos, destinado a la terminación de las obras del puerto de San Antonio y sus instalaciones; y el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se crea un Segundo Juzgado de Letras en el Departamento de Temuco, eximiendo este negocio del trámite de Comisión.

El señor Ochagavía modifica la indicación del Honorable Senador por Curicó, señor Errázuriz, en el sentido de que los dos proyectos de acuerdo a que se ha referido se discutan al iniciarse la segunda hora.

Hace en seguida algunas observaciones llamando la atención del Gobierno a la resolución adoptada por el Intendente de Chiloé de suprimir el puesto de vacunador de Ancud que desempeñaba un modesto y meritorio empleado con más de veinte años de servicios.

Considera absolutamente injusta esta medida y ruega al señor Ministro del Interior se sirva adoptar sobre el particular una medida de equidad y de justicia.

El señor Ministro de Industria y Obras Públicas expresa que transmitirá con el mayor agrado al señor Ministro del Interior, las observaciones del Honorable Senador por Chiloé.

El señor Briones formula indicación para que se eximan del trámite de Comisión los siguientes proyectos de ley:

El que destina la cantidad de ochenta y cinco mil pesos a la construcción de un pabellón de maternidad en Iquique; y

El que libera de derechos de Aduana un ca-

mión automóvil para el cuerpo de salvavidas de Valparaíso.

Ruega al señor Vice-Presidente tenga a bien anunciar dichos negocios como asuntos de fácil despacho.

El señor Valdés apoya por su parte con todo interés la indicación del Honorable Senador por Santiago, señor Quezada, relativa al proyecto sobre creación de un segundo Juzgado de Letras en Temuco, y da a conocer a la Sala algunos antecedentes que justifican su aprobación inmediata.

El señor Torrealba formula indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se faculta al Presidente de la República para permutar un terreno perteneciente a la Sociedad Parada y Cía., ubicado en la provincia de Valdivia, del departamento de Villarrica, subdelegación de Gorbea, por una extensión de suelos fiscales en las provincias de Cautín o Valdivia, y para que se discuta a segunda hora a continuación de la preferencia ya solicitada.

El señor González hace algunas observaciones a esta indicación.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ministro de Industria y Obras Públicas y la indicación del señor Quezada se dan tácitamente por aprobadas.

En igual forma se da por aprobada la indicación del señor Errázuriz Lazcano en los términos propuestos por el señor Ochagavía.

La del señor Briones se da también tácitamente por aprobada y el señor Vice-Presidente deja desde luego anunciados como asuntos de fácil despacho los dos proyectos a que se refiere.

En votación la indicación del señor Torrealba, es desechada por 8 votos contra 5.

El señor Alessandri, con el asentimiento de la Sala, ruega al señor Ministro de Industria y Obras Públicas se sirva transmitir a su colega el señor Ministro de Justicia la petición que le dirige en el sentido de que si ha recibido el oficio que debe habersele enviado sobre el asunto Pichielli, el vendedor de las anilinas Récord, se sirva enviarlo al Senado y concurrir al mismo tiempo a una sesión próxima a manifestar lo que haya relacionado con la extradición de dicho individuo.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, en conformidad a los acuer-

dos adoptados, se pone en discusión general y particular y se da tácitamente por aprobado el proyecto remitido por la Cámara de Diputados sobre permiso a don Enrique Baeza Yávar para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul General honorario del Gobierno de Su Majestad el Rey de Grecia en Santiago.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Concédese a don Enrique Baeza Yávar el permiso requerido por el N.º 4.º del artículo 9.º (11) de la Constitución Política para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul General honorario del Gobierno de S. M. el Rey de Grecia en Santiago.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicación en el "Diario Oficial".

Se toma después en consideración, en discusión general y particular, y se da también tácitamente por aprobado el siguiente proyecto de la Cámara de Diputados sobre permiso a la "Sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros" de Santiago para conservar la posesión de los bienes raíces que se indican:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada sociedad Escuelas Nocturnas para Obreros de Santiago, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto N.º 3,181, de 22 de Diciembre de 1901, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces que dicha Sociedad posee en la ciudad de Santiago:

1.º Propiedad de la calle de López, esquina Norponiente con la calle de Prieto y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad N.º 230 de la calle de López, adquirida por la misma Sociedad a don Anibal Osorio; al Sur, con la calle de Prieto; al Oriente, con la calle de López, y al Poniente, con propiedad de don Ignacio Vial Guzmán;

2.º Propiedad de la calle de López N.º 230 y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad adquirida por la Sociedad a don Pantaleón Meza; al Sur, con propiedad adquirida por la Sociedad a don Domingo Codella; al Oriente, con la calle de López, y al Poniente, con terrenos del Monasterio del Carmen y que actualmente pertenecen a la Sociedad;

3.º Propiedad de la calle de Prieto N.º 1649 a 1657 y cuyos deslindes son: al Norte, con propiedad que tiene los números 1676 de la calle de Lastra y 274 de la calle de López; al Sur, con la calle de Prieto; al Oriente con propiedad N.ºs 238, 230 y 218 de la calle de López que pertenecen a la Sociedad, y al Poniente, con propiedad de don Ignacio Vial Guzmán; y

4.º Propiedad de la calle de López N.º 238, que deslinda al Norte, con propiedad de doña Carmela Villalón; al Sur, propiedad adquirida a

don Anibal Osorio por la Sociedad; al Este, con la calle de López, y al Oeste, con propiedad adquirida por la Sociedad de Escuelas Nocturnas para Obreros, a don Ignacio Vial Guzmán.

El Honorable Senador por Santiago, señor Torrealba, con el asentimiento unánime de la Sala, renueva su indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto de la Cámara de Diputados sobre permuta de un terreno perteneciente a la Sociedad Parada y Cia., pidiendo que se discuta en la presente sesión a continuación del proyecto relativo a las tarifas de los Ferrocarriles.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación con el asentimiento unánime de la Sala.

En seguida se pone en discusión general y particular el proyecto de ley propuesto en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles para no alzar sus actuales tarifas en moneda corriente.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate y se da tácitamente por aprobado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, a partir desde el día 10 del mes de Febrero en curso, y durante el presente año, no eleve sus actuales tarifas en moneda corriente con el mayor recargo del premio del oro que correspondiera aplicar según lo dispuesto en el artículo 54 de la ley N.º 2,846, de 26 de Enero de 1914."

Se pone después en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se faculta al Presidente de la República, para permutar un terreno perteneciente a la Sociedad Parada y Cia., ubicado en la provincia de Valdivia, por una extensión de suenos fiscales en las provincias de Cautín o Valdivia.

Usan de la palabra los señores González, Torrealba, Zañartu don Héctor y Alessandri.

Este último señor Senador pide que se aplaque la discusión de este negocio hasta la sesión próxima, a fin de tener tiempo de estudiar debidamente los antecedentes que lo han producido y poderse formar opinión cabal sobre él.

El señor Bulnes apoya esta petición.

El señor Torrealba acepta siempre que el aplazamiento no sea indefinido.

El señor Alessandri expresa que el alcance de su petición es simplemente para que el proyecto en debate quede en segunda discusión correspondiendo por consiguiente discutirlo en el primer lugar de la orden del día de la sesión próxima.

Con el asentimiento de la Sala queda así acordado.

En este momento se produce falta de número en la Sala y después de llamar a los señores

res Senadores el tiempo reglamentario, el señor Vice-Presidente levanta la sesión encontrándose presentes los señores Correa, Alessandri, Barros, Bulnes, Concha don Luis, Errázuriz Lazcano, González, Ochagavía, Torrealba, Valdés y Zañartu don Héctor.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con acuerdo del Consejo de Estado, he resuelto incluir en la convocatoria para las presentes sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre concesión de mercedes y distribución de aguas.

Santiago, 28 de Enero de 1922. — **Arturo Alessandri.**—**Armando Jaramillo V.**

2.º del siguiente oficio del Ministerio de Ferrocarriles:

Santiago, 3 de Febrero de 1922. — Adjunto remito a V. E. una copia de las actas y resoluciones del Consejo de los Ferrocarriles del Estado, sobre supresión de empleados y obreros y sobre rebaja de sueldos y jornales, y del presupuesto de gastos de la Empresa para el año en curso.

Dichos antecedentes fueron pedidos a este Ministerio por oficio de V. E., N.º 392, de 26 del mes próximo pasado, y a solicitud del Honorable Senador por Santiago señor Guillermo M. Bañados H.

Dios guarde a V. E.—**Armando Jaramillo V.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 2 de Febrero de 1922.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre Contrato de Cuenta Corriente bancaria y de cheques.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 358, de fecha 29 de Diciembre de 1921.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.**—**Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, a 2 de Febrero de 1922.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para pagar, en conformidad a lo consultado en el presupuesto de 1921, los sueldos y gratificaciones de los empleados públicos, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

Lo que tengo la honra de decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 396, de fecha de hoy:

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.**—**Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 3 de Febrero de 1922. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para no elevar sus actuales tarifas.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 399, de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**H. Correa Roberts.**—**Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, a 2 de Febrero de 1922. — Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Se establece un derecho adicional de importación a todos los aceites que provengan de países que graven la exportación de la materia prima. Este impuesto adicional será equivalente al que se cobre en el país de origen sobre la exportación de la materia prima destinada a a producción nacional.”

Dios guarde a V. E.—**C. A. Ruiz.**—**Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

Santiago, 3 de Febrero de 1922. — Con motivo de la moción e informe, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — Se autoriza al Presidente de la República para prohibir la internación de mercaderías que provengan de países en que se prohíba la internación de salitre de Chile, o en donde sea necesario obtener licencia previa para internarlo o venderlo.”

Dios guarde a V. E.—**H. Correa Roberts.**—**Alejandro Errázuriz M., Secretario.**

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Comisión Mixta de Salitre ha tomado en consideración el Mensaje que autoriza al

Presidente de la República para vender a don Tomás Matus una extensión de terrenos salitreros que contengan un mínimo de cuatro millones de quintales métricos de salitre, a fin de que instale una oficina para elaborar salitre por medio del procedimiento Prieto-Matus, de que es inventor.

La precaria situación de nuestra industria salitrera, originada en mucha parte por la competencia que le presentan los abonos sintéticos, ha decidido a la Comisión a estudiar atentamente este negocio.

Es notorio que se han alcanzado considerables progresos en la fabricación de los abonos sintéticos provenientes del ázoe atmosférico. Hace diez años o más que voces previsoras se han dejado oír para señalar el peligro que entrañaban tales progresos, sin que, desgraciadamente, se tomaran las medidas que la prudencia aconsejaba.

En los momentos actuales la lucha se halla ya trabada entre nuestro abono y aquellos que se originan en la oxidación de ázoe atmosférico y no es posible disimular que esta situación constituye un peligro que amenaza el porvenir de nuestra principal industria y muy seriamente las finanzas del país, cuya principal renta la forman los derechos que gravan la exportación del salitre.

De los antecedentes que la Comisión ha tenido a la vista se desprende que las pérdidas que ocasionan los sistemas de elaboración actualmente en uso, fluctúan entre un 40 y 50 por ciento del salitre llevado a las máquinas de elaboración, dato que consta de la memoria oficial leída en el último Congreso de Minería por el delegado salitrero, don Santiago Humberstone, persona de reputada versación en todo lo que se relaciona con la industria.

Se comprende así que haya un amplio margen para introducir mejoras en la producción del abono, que deben llevar necesariamente a una apreciable reducción de su precio de costo.

La enseñanza que con mayor relieve se desprende de la crisis por que atraviesa el mercado de nuestro abono, es la que se refiere a que con precios altos los productos competidores similares, de cualquier origen que sean, lo desplazan indefectiblemente por venderse a precios más bajos, de lo que se deduce, como necesaria consecuencia, que se debe propender por todos los medios a nuestro alcance a abaratar el costo de producción de nuestro abono.

Según los antecedentes que corren acompañados al Mensaje en estudio, tomando por base una producción que sobrepase los cien mil quintales, se establece que el procedimiento que se trata de implantar obtiene un rendimiento superior en un 50 por ciento a los métodos en actual uso, lo que permite una reducción mínima de un chelín por cada quintal de salitre producido.

La Comisión, para resolver este asunto, pidió informe al señor J. M. Guzmán, ingeniero jefe de la Delegación Fiscal de Salitreras en Iquique, y este funcionario ha trascrito un informe completo acerca del procedimiento

Prieto-Matus, evacuado anteriormente en cumplimiento de órdenes del Ministerio de Hacienda, y en el que establece que ha podido comprobar por los trabajos prácticos llevados a cabo en la oficina Democracia, que el procedimiento referido produjo un mayor rendimiento, con relación a los métodos en uso, de 58 por ciento; y terminado dicho informe, diciendo:

"En resumen, ha quedado evidenciado en el trabajo continuo de más de cuatro meses que el evaporador Prieto-Matus ha funcionado sin interrupción y sin sufrir desperfectos; que su manejo es sencillísimo y de una rutina invariable. Estimo, además, que ha cumplido con las expectativas en él basadas, tanto en su parte técnica como industrial y que, por lo tanto, presas vinculadas a estos negocios. En una presas vinculadas a estos negocios. En una palabra: reduciendo el costo y aumentando la producción."

Los documentos a que nos hemos referido han llevado al ánimo de la Comisión el convencimiento de que el procedimiento propuesto por el señor Matus, descansa en principios científicos aplicados satisfactoriamente en escala industrial a la elaboración del salitre, en forma que es un hecho comprobado que se obtiene un abaratamiento en el costo de producción y un mayor rendimiento de los caliches sometidos a beneficio.

Esta característica es, a juicio de la Comisión, de una grande importancia, pues, en su sentir, la solución del problema de la crisis salitrera queda circunscrita principalmente a encontrar un sistema que abarate el precio de elaboración establecido por los métodos en uso.

Considera la Comisión del más alto interés nacional que se den toda clase de facilidades para ensayar industrialmente procedimientos que, como el en que se ocupa, reviste caracteres de seriedad auguran la solución de este negocio que tan seriamente afecta nuestras finanzas como a la vida obrera del país.

Fundándose en estas consideraciones, la Comisión estima que este asunto debe resolverse favorablemente, atendiendo a las expectativas que se abren a la industria y que, según lo expresa en su informe el técnico, señor W. J. Clayton, "el procedimiento Prieto-Matus reviste caracteres que posiblemente revolucionarán el actual procedimiento de elaboración.

Refiriéndonos ahora a las disposiciones contenidas en el proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo, no podemos menos que dejar establecido en forma absoluta, que ellas cautelen ampliamente los intereses fiscales.

Dicho proyecto autoriza al Presidente de la República para vender a don Tomás Matus una extensión de terrenos con un contenido mínimo de cuatro millones de quintales métricos de salitre, cuyo precio será pagado conjuntamente con los derechos de exportación al tiempo de embarque, y en su artículo 5.º establece las condiciones que regirán la concesión, disponiendo que ésta quedará nula, volviendo los terrenos al po-

der del Fisco y sin cargo para él con todas las instalaciones que se hubieren llevado a cabo, si en el término de doce meses, contados desde la fecha de entrega, el concesionario no hubiere hecho las instalaciones necesarias para elaborar, a lo menos, cinco mil quintales métricos de salitre por mes y con un costo de producción inferior, como mínimo, en un chelín por quintal al costo actual.

Al realizarse esta última condición y tomando en cuenta una exportación normal de sesenta millones de quintales, esta disminución en el costo de producción significaría una mayor utilidad para la industria de \$ 39,600,000 oro.

Por su parte, la Comisión ha creído conveniente introducir ligeras modificaciones en el proyecto en informe y a las cuales pasa a referirse.

En el artículo 2.º, agregar, después de la frase: "el Presidente de la República", la frase: "dentro de las pampas salitreras de los departamentos de Antofagasta o Taltal".

El inciso primero del artículo 3.º, reemplazarlo por el siguiente:

"El concesionario pagará como precio por cada quintal métrico de salitre que extraiga una cantidad igual al término medio obtenido por quintal de salitre en los dos últimos remates de terrenos salitrales fiscales."

En el inciso segundo del artículo 5.º, reemplazar la frase: "no es inferior, a lo menos, en un chelín por quintal al costo actual", por la siguiente: "con relación al actual, no es inferior, a lo menos, en sesenta y seis centavos moneda nacional de oro por quintal".

El artículo 7.º, reemplazarlo como sigue:

"Artículo 7.º El concesionario si quisiere vender salitre para el consumo interno del país, deberá pagar previamente en la Tesorería Fiscal respectiva el precio establecido por el artículo 3.º"

En el artículo 8.º, reemplazar las palabras: "a todo el que tuviere interés", por las siguientes: "a todo salitrero que comprobare ante la Delegación Fiscal de Salitreras tener interés".

En consecuencia, el proyecto de ley con las modificaciones propuestas, y que tenemos el honor de someter a vuestra aprobación, queda en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para conceder a don Tomás Matus una extensión de terrenos salitrales que contenga un mínimo de cuatro millones de quintales métricos de salitre cubicado, a fin de que en ella instale una oficina salitrera para elaborar salitre por medio del Procedimiento Prieto-Matus."

Artículo 2.º Este terreno se ubicará en la zona que determine el Presidente de la República dentro de las pampas salitreras de los departamentos de Antofagasta o Taltal, de acuerdo con las condiciones que se estimen más favorables

para el éxito del ensayo industrial del referido Procedimiento Prieto-Matus, y se concederá previa mensura, cateo y ubicación practicados por la Delegación Fiscal de Salitreras.

Artículo 3.º El concesionario pagará como precio por cada quintal métrico de salitre que extraiga una cantidad igual al término medio obtenido por quintal de salitre en los dos últimos remates de terrenos salitrales fiscales.

Este precio deberá pagarse conjuntamente con el derecho de exportación en la aduana respectiva, en el momento de exportarse el salitre.

Artículo 4.º No tendrá derecho el concesionario a los beneficios que acuerda la ley N.º 3,409 de 21 de Agosto de 1918, antes de haber cancelado el precio de cada quintal de salitre que ofrezca en garantía prendaria.

Artículo 5.º Si en el término de doce meses, contados desde la fecha de la entrega de los terrenos, el concesionario no hubiere hecho las instalaciones necesarias para elaborar, a lo menos, cinco mil quintales métricos de salitre por mes por el Procedimiento Prieto-Matus, quedará nula la concesión y volverán los terrenos a poder del Fisco.

Caducará también la concesión si doce meses después de instalada la oficina no produce el mínimo indicado de cinco mil quintales métricos de salitre por mes y si su costo de producción con relación al actual, no es inferior, a lo menos, en sesenta y seis centavos moneda nacional de oro por quintal, y en tales casos pasarán a poder del Fisco los terrenos y todas las instalaciones que en ellos se hubiere hecho.

Artículo 6.º Una comisión designada por el Presidente de la República determinará cuál es el costo de producción que deberá servir de base para la aplicación de las disposiciones del artículo precedente.

El concesionario deberá aceptar el costo fijado antes de tomar posesión del terreno concedido.

Artículo 7.º El concesionario si quisiere vender salitre para el consumo interno del país, deberá pagar previamente en la Tesorería Fiscal respectiva el precio establecido por el artículo 3.º

Artículo 8.º Queda obligado el concesionario a exhibir, a todo salitrero que comprobare ante la Delegación Fiscal de Salitreras tener interés, en conocer las características del nuevo procedimiento, las instalaciones y la contabilidad de la oficina con que pueda comprobarse el costo de producción del salitre elaborado.

Artículo 9.º El Presidente de la República dictará las disposiciones reglamentarias que sean conducentes a la mejor aplicación de la presente ley, la que comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 24 de Enero de 1922.
—Luis Errázuriz. — Manuel J. Navarrete.
— A. Rodríguez. — Ramón Briones Lucio. — Con salvvedades que haré valer en la discusión de la ley, Guillermo Rivera. — R. Valenzuela. — Jorge Silva Somarriva. — M. Novoa, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Especial encargada de investigar la veracidad de los cargos hechos contra el Honorable Senador por Santiago, señor Huneus, en el diario "La Unión", de Valparaíso, ha desempeñado su cometido en los términos que constan del siguiente informe:

MATERIA DE LA INVESTIGACION

La polémica de prensa que ha originado la cuestión, y que ha revestido variadas formas de detalle, puede en su fondo sintetizarse en los términos siguientes: A juicio de los articulistas de "La Unión", el señor Huneus habría hecho valer pública y privadamente el influjo de su investidura parlamentaria para obtener que el Gobierno adquiriera de la Compañía Carbonífera de Lebu, que él mismo preside, el ferrocarril que unirá el puerto de este nombre con la estación de Los Sauces de la línea del Estado.

Establecido de esta manera el objeto de nuestro estudio, dedicaremos párrafo aparte a cada una de estas dos materias: 1.a Gestiones públicas, y 2.a Gestiones privadas, para deducir, por fin, las conclusiones que del examen de ambas se derivan.

GESTIONES PUBLICAS

La acción pública indebida de que se acusa al Honorable señor Huneus es la de haber decidido con su voto en el Senado la construcción del puerto de Lebu y conspirado así, en forma indirecta, a la compra por el Fisco del ferrocarril que constituirá su única vía de acceso.

Interesa, antes de analizar el cargo en sus detalles, establecer el origen de los dos proyectos de ley que dejamos aludidos.

La ley de construcción de obras portuarias, entre las cuales se cuentan la de Lebu, debe su origen a un mensaje del Presidente de la República de fecha 4 de Junio de 1913, que fué despachado por la Honorable Cámara de Diputados el 27 de Noviembre de 1919, y que la de Senadores al ocuparse después de él no ha variado sustancialmente en cuanto al aludido puerto se refiere.

El proyecto de adquisición del ferrocarril de Lebu a Los Sauces debe su origen a un mensaje del Presidente de la República de 29 de Noviembre de 1921, y se encuentra en la actualidad en su primer trámite constitucional, pendiente de la discusión de la Honorable Cámara de Diputados.

Fluye de lo anteriormente expuesto que el Honorable Senador por Santiago no ha podido tener participación parlamentaria pública en el despacho del último de los citados proyectos que se encuentra en una Corporación diversa de aquella a que pertenece; y que la que tuvo al tratarse del primero no modificó respecto del puerto de Lebu lo ya resuelto por la Cámara de origen.

A lo dicho debemos añadir que el Honorable señor Huneus no concurrió a la primera de las

sesiones celebradas por la Cámara de Senadores el 1.º de Diciembre último en que se votó el artículo 3.º que dispuso, entre otras, la ejecución de las obras portuarias de Lebu.

Pero el mismo día 1.º de Diciembre celebró el Senado una segunda sesión, y determinó en ella, al ocuparse del artículo 4.º del proyecto, la forma de ejecución de las obras y la manera de costearlas.

En esta sesión se encontró presente el Honorable Senador por Santiago, tomó parte en el debate que se suscitó en ella y votó las indicaciones que se produjeron durante su desarrollo.

Es esta actitud la que ha merecido las censuras que la Comisión debe estudiar y que toman cuerpo en el artículo de "La Unión" de 15 de Enero, en los términos que textualmente se insertan:

"En 1918 la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que autorizaba la construcción de diversos puertos, entre ellos el de Lebu.

El artículo 3.º de este proyecto, que autorizaba la cantidad de 930,000 libras para la construcción del puerto de Lebu, fué aprobado por el Senado en la primera sesión que celebró el día 1.º de Diciembre de 1921.

¿Cómo iban a construirse esos puertos? ¿Con qué dinero? ¿Quién iba a dar los fondos?

Aquí estaba la cuestión, la verdadera cuestión, porque sin dinero no podían construirse los puertos. Esta cuestión se dilucidó en la segunda sesión del mismo día 1.º de Diciembre de 1921, y a esta sí que asistió el señor Huneus y la resolvió en la forma que le convenía y con su voto, después de convencer al señor Aguirre Cerda.

Esta cuestión la contemplaba el artículo 4.º, que decía: "las obras se pagarán, a opción del Presidente de la República, en una de estas dos formas:

- a) Con sumas que se consulten en la ley anual de presupuestos; y
- b) Con un empréstito de 5.430,000 libras esterlinas.

En el Senado se propuso una reforma a este artículo, que decía: "Las obras se pagarán, a opción del Presidente de la República, en cualquiera de las dos formas siguientes:

- a) Con el producto de la explotación de las mismas obras; y
- b) Con el producto de un empréstito por 6 millones 290,000 libras".

Aquí estaba, pues, la verdadera cuestión, porque nada se obtiene con autorizar al Gobierno para que haga una obra si no se le da el dinero con qué hacerla.

La discusión sobre el punto se inició, y por la propia confesión del señor Francisco Huneus hemos sabido que él llegó, por casualidad, en ese momento.

El Presidente del Senado propuso modificar aquellas indicaciones en la siguiente forma:

"Las obras de los puertos de Constitución, Iquique, Talcahuano, Lebu, Puerto Saavedra y Valdivia se contratarán para ser pagadas con la explotación de las mismas obras que se concede-

rán por un tiempo determinado. Los puertos de Antofagasta y de Valparaíso se pagarán con la suma que se consulta en la ley anual de presupuestos".

Votada esta indicación, fué rechazada por ocho votos contra siete.

Entre los ocho votos estaba el de don Francisco Huneeus, Senador por Santiago, que por consiguiente no sólo decidió el asunto en la forma en que personalmente le convenía, sino que convenció al señor Aguirre Cerda, quien dijo al votar:

"Yo pensaba votar esta indicación; pero el Honorable señor Huneeus me ha convencido; de modo que voto que no".

Para comprender todo el alcance de la indicación que estaba en votación, y que se rechazó con el voto del señor Huneeus, tenga presente el lector que si ella se hubiera aprobado, la construcción del puerto de Lebu se hacía **imposible**, ya que era **difícil** que un contratista se interesara por construirlo para pagarse con su explotación. En cambio, era segura su construcción, si se aceptaba el procedimiento que se adoptó, o sea, de que fuera el Estado quien lo construyera con fondos nacionales.

Por consiguiente, la indicación que se votaba en esa sesión era de capital importancia.

Los argumentos que preceden pueden condensarse así: Si el Senado hubiera prestado su aprobación a la indicación del señor Claro Solar, el puerto de Lebu no se hubiera construido. Es así que el señor Huneeus decidió con su voto el rechazo de tal indicación; luego a él se debe la ejecución de las obras portuarias que al hacer necesaria la adquisición del ferrocarril, le beneficiarían personalmente.

Para aseverar que el puerto no se habría construido, de aprobarse la indicación del señor Presidente del Senado, sostiene textualmente "La Unión" que "la construcción del puerto de Lebu se hacía **imposible**, ya que era **difícil** que un contratista se interesase por construirlo para pagarse con su explotación. En cambio, era segura su construcción si se aceptaba el procedimiento que se adoptó, o sea, de que fuera el Estado quien lo construyera con fondos nacionales".

Desde luego, conviene hacer notar que con este argumento se abre la puerta a la corriente ilimitada de las suposiciones y apreciaciones y que su misma redacción, concebida en los términos contradictorios de calificar de imposible una obra que, según propia declaración, era difícil de contratar, hacen aparecer poco consistente.

Si el Senado, que acababa de acordar la construcción del puerto de Lebu y de numerosos otros, hubiera el mismo día adoptado un medio de llevar a la práctica tal resolución que traicionara su mismo propósito, habría dado muestras de una volubilidad que no es dable suponer sin ofensa en esta Corporación, al tratar de los graves intereses del Estado.

Contra la idea de que la indicación del Ho-

norable señor Presidente fuera encaminada a sepultar el proyecto, se alza, pues, la de que esta Cámara no podía contradecirse de tal modo en su labor que acordara el mismo día construir y no construir las obras portuarias materia del proyecto de que se ocupaba.

Pero no es esto todo: confrontada la cita de la indicación del señor Claro Solar, que se hace en uno de los párrafos pertinentes, con la que consta de la versión oficial de lo ocurrido en el Senado, resulta que la primera omite expresar la garantía de 6 por ciento sobre el capital invertido que efectivamente contiene.

Hacemos caudal de esta circunstancia por haber sido precisamente la que invocó el Honorable Senador por Santiago para rechazar la indicación de que se trata, y fueron sus palabras sobre este punto las que convencieron al Honorable señor Aguirre Cerda. Dijo en aquella oportunidad el señor Huneeus:

"Desearía saber si la indicación del señor Presidente mantiene la garantía en favor de los contratistas de las obras.

"El Honorable señor Presidente me dice que sí; en tal caso, me confirmo en la opinión que había adquirido acerca de que esa indicación sería aceptable como uno de los medios que el Gobierno podía adoptar para contratar la obra; pero creo que sería perjudicial como procedimiento único.

"Al constituir la garantía del Estado se compromete el crédito fiscal, de modo que no se evitaría, como parecía perseguirlo el Honorable señor Presidente con su indicación, no gravar al Estado con un nuevo compromiso.

"Son muchas las firmas que podrían contratar el empréstito y muchas las que pueden reunir ambas condiciones. De manera que el número de interesados, se reduciría en tal forma que no habría más de uno o dos concurrentes, que podrían imponer por las obras precios inaceptables.

"Por otra parte, nada hay más odioso que el monopolio, que estaría en este caso en manos de casas extranjeras.

"Si lo que se persigue es abrir un campo de riqueza, que hoy se halla desvalorizado por falta de salida al mar, es necesario asegurar que esta movilización se haga en condiciones convenientes.

En consecuencia, me veo en el caso de votar en contra de la indicación del señor Presidente".

Sin entrar a pronunciarnos sobre si hubiera habido o no proponentes que tomaran a su cargo la construcción de las obras, sin garantía de interés para los capitales que invirtieran, y para pagarse con sólo la explotación del puerto; es evidente que las probabilidades de que tales interesados llegaran a presentarse aumentan si el Fisco se encarga de asegurar dicho interés.

Ignoramos si los articulistas de "La Unión", al conocer lo erróneo del fundamento a que acabamos de referirnos, hubieran mantenido su manera de pensar sosteniendo que, a pesar de la garantía de interés, las obras no habrían teni-

do proponentes. Pero sería este un cargo nuevo, y más que un cargo, simple cuestión de opiniones sobre si el 6 por ciento es o no estímulo bastante para atraer a los contratistas y explotadores. Sería, en todo caso, una acusación nueva que no se ha producido y que no tendríamos, por tanto, motivo para analizar. Diremos, sin embargo, que habría atrevimiento en optar por la negativa.

Son, en efecto, numerosos los puertos construidos en diversos países con capitales particulares que sólo se reembolsan con la explotación de los mismos, y sin ir más lejos, podríamos citar entre ellos en América del Sur los de Callao y algunos de los ejecutados últimamente en el Brasil, cuyas empresas explotadoras no gozan, según nuestras noticias, de garantía de interés dada por el Estado.

Colocada la cuestión en este terreno, o sea en el de que el puerto debiera de todos modos construirse el interés personal que se supone al Honorable Senador por Santiago, habría desde ese momento desaparecido. Estando acordada la obra sólo quedaría discutir la manera de costearla, simple cuestión de interés público que consiste en establecer cuál es el medio más económico para que el Gobierno cumpla el mandato de la ley.

Sostuvo el Honorable Senador por Santiago que tal economía se aseguraba abriendo la puerta al mayor número posible de concurrentes, aumentando la oferta, y nadie, con fundamento, se atrevería a negarle la razón, aceptadas las premisas que acaban de establecerse.

En nuestro propósito de agotar la materia sometida a estudio, no hemos eludido el análisis, en todos sus detalles, de este capítulo de cargos. Habría habido, no obstante, fundado motivo para producir desde un principio las observaciones que anotamos en seguida.

La definición de las incapacidades dentro del ejercicio de los puestos parlamentarios ha presentado un grave problema que resolver a los reglamentos de los cuerpos legislativos. De una parte la existencia de materias que suscitan a las veces fuertes intereses particulares aconsejaba evitar que éstos pudieran anteponerse a los públicos, e impedir así que las necesidades generales fueran debidamente atendidas. De la otra, era difícil precisar dónde empieza el interés particular que debiera sacrificarse al público, ya que este último no es sino la suma de los primeros en cantidad predominante.

Era también notorio que toda restricción de las actividades parlamentarias importaba privar a una parte de la opinión pública en la persona de su representante, de un inalienable derecho que podía llegar, como se ha sostenido entre nosotros, a ser una infracción de las disposiciones constitucionales que no consignan tales medidas restrictivas.

Era preciso ser cauto al dictar las disposi-

ciones pertinentes, y lo han sido entre nosotros los reglamentos de ambas Cámaras al exigir que un asunto interese directa y personalmente al miembro del Congreso o a sus deudos próximos, para que se considere que no puede votar en su despacho.

El artículo 101 del Reglamento del Senado, dice a la letra: "No tendrán voto los Senadores en los asuntos que interesen directa o personalmente a ellos, a sus ascendientes y descendientes, a sus esposas o a sus parientes colaterales hasta el cuarto grado civil de consanguinidad y tercero de afinidad inclusiva".

Pero no se entenderán inhábiles para votar en asuntos que interesen al gremio o profesión a que pertenecieren".

Es sólo el interés directo el que inhabilita y aún entendido en forma restrictiva.

Ahora bien, si aplicamos la disposición del reglamento al caso en estudio, concluiremos que en nada se opone a la facultad del Senador por Santiago para tomar parte en la votación respectiva.

Nótese, en efecto, que el interés que se le supone no es simplemente indirecto, sino indirecto de segundo grado, si se nos permite la expresión.

El Honorable Senador está acusado de querer vender al Fisco un ferrocarril que pertenecía a una sociedad de que formaba parte, pero no ha votado a favor del proyecto respectivo que aún no llega a la Cámara de Senadores.

Se dice que para conseguir su objeto contribuyó a la ejecución de las obras del puerto de Lebu, pero está demostrado que no votó cuando se acordó construirlo.

Se añade, por fin, que al influir que el proyecto se financiara en forma determinada hizo posible la construcción de las obras.

El cargo es pues el siguiente: votó el buen fincamiento del proyecto de puertos; como consecuencia de ello las obras de Lebu se llevarán a efecto; y como derivación de que tales obras de Lebu se ejecuten el Gobierno deberá comprar el ferrocarril.

Cree la Comisión que se encuentra ante un caso típico de interés indirecto, aún en el supuesto que hubiera conveniencia para el Honorable Senador por Santiago en la realización del negocio de que se trata.

GESTIONES PRIVADAS

Si las gestiones públicas quedaron debidamente detalladas en la controversia que ha motivado el nombramiento de la Comisión, no pasa lo propio con el cargo de gestiones privadas, sobre cuya existencia se han hecho afirmaciones enérgicas que se repiten en varios de los artículos que hemos tenido a la vista, pero que deliberadamente se ha cuidado de no caracterizar ni detallar.

Obligada, sin embargo, la Comisión a pronunciarse sobre este punto, cambió con el señor Fernando Silva Maqueira, propietario de

"La Unión" y autor de varios de los artículos aludidos, las siguientes notas:

"Santiago, 19 de Enero de 1922.—La Comisión nombrada por el Senado, a solicitud del Honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, para investigar la veracidad de los cargos que contra él se han hecho en el diario "La Unión" de Valparaíso, ha tratado antes que todo de fijar los límites del asunto sobre el cual deberán versar sus investigaciones.

Del estudio de los artículos de prensa pertinentes, se ha llegado a la conclusión de que el cargo que condensa todas las acusaciones de detalles es el de haber hecho gestiones públicas y privadas tendientes a obtener que el Fisco adquiriera de la Compañía Carbonífera de Lebu el ferrocarril en construcción en ese puerto y la Estación de Los Sauces, de la línea central.

Las publicaciones hechas hasta ahora arrojan luz bastante sobre el primero de los aspectos del asunto, o sea, sobre la acción pública que haya correspondido al señor Huneeus frente al negocio de que se trata, y con su mérito habrá la Comisión de pronunciarse en debida oportunidad al dar cuenta de su cometido. No ocurre lo propio con los actos privados que se atribuyen al Honorable Senador y respecto de los cuales no obran en su poder otros antecedentes que los artículos de prensa ya citados y en los cuales se hace alusión a su existencia, pero sin puntualizarlos debidamente.

Caracteriza la situación de este punto el acápite final del artículo titulado "Mi última palabra a don Francisco Huneeus", que se publica en "La Unión" del 12 del presente y que lleva la firma de usted.

En dicho acápite se lee: "Establecida y comprobada esta gestión pública considero innecesario referirme a las gestiones privadas, que con los mismos fines que aquella, ha realizado el señor Huneeus y que podrían establecerse por presunciones privadas.

Pero ello me obligaría a traer a la discusión personas y nombres, cosa que he resistido y que estimo inconveniente para el éxito de esta campaña, que es de interés público y que no puedo ni debo sacrificar".

Carece la Comisión de todo título para llamar a usted a aclarar los anteriores conceptos, pero cree que una campaña de "interés público", como usted mismo ha caracterizado a la presente, admite y casi podríamos decir que necesita esta instancia que la Cámara de Senadores ha acordado precisamente en vista de sus propias acusaciones y a solicitud de aquel contra quien se dirigen.

Son estas consideraciones las que han movido a la Comisión a rogarle que, si lo tiene a bien, se sirva informarla de cuáles son las gestiones privadas de que acusa a don Francisco Huneeus, para traspasar al Gobierno el Ferrocarril de Lebu a Los Sauces y cuáles las pruebas o antecedentes en que podrían fundarse.

Anticipo a usted los agradecimientos de la Comisión por la favorable acogida que espero habrá de dispensar a ésta y me suscribo de usted como atento y S. S.—(Firmado).— **Guillermo Edwards**, Presidente.— **Alfredo Silva Clifton**, Secretario.—Al señor don Fernando Silva Maqueira, Valparaíso."

La nota respuesta del señor Silva Maqueira dice así:

"Valparaíso, 24 de Enero de 1922.—He recibido la atenta comunicación en que V. S. pone en mi conocimiento que el Honorable Senador, a solicitud del Senador por Santiago, don Francisco Huneeus, ha designado una Comisión para investigar la veracidad de los cargos que contra éste se han hecho en el diario "La Unión" de Valparaíso.

"Las publicaciones hechas hasta ahora, dice V. S. en su atenta nota, arrojan luz bastante sobre la acción pública que haya correspondido al señor Huneeus frente al negocio de que se trata, y con su mérito habrá la Comisión de pronunciarse en debida oportunidad, al dar cuenta de su cometido. No ocurre lo propio con los actos privados que se atribuyen al señor Senador y respecto de los cuales no obran en su poder otros antecedentes que los artículos de prensa ya citados y en los cuales se hace alusión a su existencia, pero sin puntualizarlos debidamente."

En seguida agrega V. S.: "Carece la Comisión de todo título para llamar a usted a aclarar los anteriores conceptos, pero cree que una campaña de interés público, como usted mismo ha caracterizado a la presente, admite, y casi podría decirse, que necesita, esta instancia, que la Cámara de Senadores ha acordado precisamente en vista de sus propias acusaciones y a solicitud de aquel contra quien se dirigen. Son estas consideraciones las que han movido a la Comisión a rogarle que, si lo tiene a bien, se sirva informarla de cuáles son las gestiones privadas de que acusa a don Francisco Huneeus, para traspasar al Gobierno el Ferrocarril de Lebu a Los Sauces, y cuáles las pruebas o antecedentes en que podrían fundarse".

De lo anterior se desprende que el señor Huneeus, no satisfecho con el resultado obtenido ante el tribunal de la opinión pública en la contienda a que él me arrastró por la prensa, a que él me obligó en términos tales que ningún hombre de honor habría podido eludir, solicita ahora una nueva instancia, ante un tribunal, si bien muy alto y respetable, más restringido, que revea aquella sentencia.

El carácter que el señor Huneeus da a la Comisión del Senado, se deduce de su última violentísima inserción en los diarios de Valparaíso y de Santiago, en que anuncia que no volverá a Santiago mientras un tribunal de honor no se

pronuncie sobre su conducta y sobre la mía. Consecuente con esa declaración ha recurrido simultáneamente al Honorable Senado y a la Junta Ejecutiva del Partido Conservador.

Por mi parte, declaro que acepto la resolución del tribunal al que acudí en primer término el señor Huneus, que es el más amplio que se concede: el que forma la opinión pública, a cuyo fallo ha debido también atenerse el que me emplazó ante ese tribunal.

Ante un tribunal de honor yo no puedo comparecer con el señor Huneus.

Si el señor Huneus cree que soy "un villano, un calumniador, un falsificador, un rufián", como lo ha dicho públicamente por la prensa, yo soy indigno de comparecer con él ante un tribunal de honor.

Por el contrario, si el señor Huneus sabe que lo que ha dicho es falso, y cree que no soy villano, ni calumniador, ni falsificador, ni rufián, él es indigno de comparecer conmigo ante un tribunal de honor.

Pudo antes ser posible un tribunal de esta clase: estampadas aquellas ignominiosas palabras, en forma tal que nadie ni nada podrá borrarlas jamás, esparcidas por todo el país y para siempre, se ha hecho imposible para mí todo juicio, en que aparezca con mi contradictor el señor Huneus.

Esto es lo único que puedo yo decir ante el tribunal constituido por el Honorable Senado a petición de don Francisco Huneus.

Con todo, a una Comisión nombrada por el Senado de mi país, a la cual debo los mayores respetos y homenajes, que deseo rendirle y le rindo, me siento obligado a añadir algo más.

Respecto de la acción pública del señor Huneus en el desempeño de su investidura, asunto que cae directamente bajo la jurisdicción del Honorable Senado, no se necesitan, como muy bien lo dice la Honorable Comisión, mayores datos. Consta de las actas del propio Senado que el Honorable Senador don Francisco Huneus resolvió con su voto la construcción por el Estado, con fondos nacionales, del puerto de Lebu, acuerdo que, según declaración del señor Ministro de Industria y Obras Públicas, hace indispensable y necesaria la adquisición por el Estado del ferrocarril de Lebu a Los Sauces; a lo que se agrega que el señor Huneus tiene interés directo en este ferrocarril, como fiador y co-deudor solidario de la obligación que la Compañía Carbonífera de Lebu contrajo para adquirirlo.

En mi exposición publicada en "La Unión" del 12 de Enero, aparecían los siguientes párrafos que V. S. ha transcrito en su nota: "Establecida y comprobada esta gestión pública, considero innecesario referirme a las gestiones privadas, que, con los mismos fines que aquella, ha realizado el señor Huneus, y que podrían establecerse por presunciones fundadas. Ello me obligaría a traer a la discusión personas y nombres, cosa

que he resistido y que estimo inconveniente para el éxito de esta campaña, que es de interés público y que no puedo ni debo sacrificar".

Sobre este punto he meditado profundamente, a ello se debe el retardo con que va mi respuesta, solicitado mi ánimo por encontrados sentimientos: de una parte, el deseo de complacer a la Honorable Comisión, de otra parte, la obligación de mantener la norma de conducta que esos mismos párrafos indican.

He visto que no puedo modificar esta actitud. Si por no traer a la discusión personas y nombres, que no puedo mezclar en ella, no precisé esos cargos, cuando se trataba del éxito de una campaña en favor del interés público, de la correcta administración de los caudales públicos, menos puedo hacerlo ahora en que este alto motivo ha desaparecido, en que esa campaña está ya hecha.

Hoy, que sólo estaría de por medio una situación personal mía, ese deber de no mezclar personas ni nombres en esta discusión, se ha convertido para mí en una obligación de honor.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, me suscribo de V. S. Atto y S. S. — (Firmado).—**Fernando Silva M.**—Al Honorable Senador señor don Guillermo Edwards.

No es el propósito de la Comisión negar su fuerza a las razones que en absoluto desconoce y que pueden obrar en el ánimo del señor Silva Maqueira para callar la comprobación de las acusaciones que públicamente ha formulado; ni cree que sea de su resorte el juzgamiento de la campaña de prensa que en tales antecedentes se funda; pero no ha podido menos de contraponer al silencio de la acusación el terminante desmentido que ha lanzado contra ella el Directorio de la Compañía de Lebu y el Ministro de Industria y Obras Públicas.

El primero, en remitido que publica "El Mercurio" de 2 del presente y sobre la firma del honorable señor Huneus y de los señores Carlos Balmaceda, Luis Browne Vicuña, Javier Díaz Lira, Carlos Larraín Claro, Julio Subercaseaux, Pedro A. Torres y Francisco Alvarado, dice a la letra lo siguiente:

"Jamás ha discutido el Directorio la idea de vender el ferrocarril; jamás autorizó, ni él, ni ninguno de sus miembros ni su gerente, a persona alguna para insinuar siquiera semejante idea. El Directorio lo que quiere y ha pedido es que no se le impida realizar su programa de trabajo. Y, en verdad, no se comprendería que hubiera adquirido el ferrocarril en 222,000 libras esterlinas; que hubiera efectuado aumentos de capital y, en seguida, fuertes inversiones para gestionar una ley de expropiación—que no otra cosa significa el mensaje del Ejecutivo,—en los precisos momentos en que se dicta una ley que permitirá dotar a Lebu de un puerto moderno y el Gobierno gestiona la unión transandina por Lonquimay u otra vía

cercana, obras que habrán de dar al ferrocarril de Lebu a Los Sauces un valor superior a todas las expectativas cifradas en él.

La imputación de "La Unión" es, pues, absolutamente desprovista de verdad y debemos abstenernos de calificarla".

Mayor importancia aún, si cabe, que la que tiene el documento anterior, a pesar de las respetabilísimas firmas que lo abonan, revisten las declaraciones emanadas del Ministro de Industria y Obras Públicas, señor Jaramillo, a quien no podría aún supuestamente como a aquellos tacharse de interesado en el negocio.

El señor Ministro, llamado por la Comisión, tuvo a bien ratificar las explícitas declaraciones que reiteradamente ha hecho en la Cámara de Diputados y según las cuales reclama exclusivamente para el Gobierno la responsabilidad de la iniciativa del proyecto de adquisición del ferrocarril de Lebu a Los Sauces.

Tanto de aquellas palabras, como del memorándum del señor Jaramillo que se inserta más adelante, consta que ni el Honorable Senador por Santiago, ni el Directorio de la Sociedad que preside, ni nadie en su nombre, ha realizado ante el Gobierno gestión alguna que conspire a la venta de la aludida línea férrea.

MEMORANDUM DEL MINISTRO DE INDUSTRIA Y OBRAS PÚBLICAS A LA HONORABLE COMISION DEL SENADO, DESIGNADA A PETICION DEL SEÑOR SENADOR DON FRANCISCO HUNEUS

Deferente al deseo de la Honorable Comisión, paso a consignar por escrito un breve extracto de las declaraciones que tuve oportunidad de hacer verbalmente en la reunión del día 25 del presente mes.

Manifesté a la Honorable Comisión que, en líneas generales, podía limitarme a repetir lo que había declarado en varias ocasiones ante la Cámara de Diputados en orden a que la iniciativa para comprar el Ferrocarril de Lebu a Los Sauces era exclusiva del Gobierno y enteramente ajena a toda insinuación directa ni indirecta de la Compañía Carbonífera de Lebu, y que esta Compañía no había practicado otras gestiones que las encaminadas a obtener del Gobierno la autorización para dar en hipoteca el mencionado ferrocarril con el fin de levantar recursos destinados a su terminación.

En una ocasión acudió al Ministerio el señor don Francisco Huneus para pedirme, en vista de la demora, el pronto despacho de la indicada autorización, y posteriormente ha practicado repetidamente la misma gestión el Gerente de la Compañía, don Francisco Alvarado.

En ningún momento ni los expresados señores ni nadie a su nombre ni al de la Compañía ha insinuado siquiera que el Estado compre el ferrocarril en cuestión.

Cuando el señor Huneus formuló esta pe-

tición, la solicitud de la Compañía se encontraba en informe en el Consejo de Defensa Fiscal por orden de mi antecesor en el Ministerio, señor don Artemio Gutiérrez, motivo por el cual les manifesté que esperaría el informe para resolver.

El Consejo de Defensa evacuó su informe en el sentido de que el Gobierno no podía conceder la autorización para hipotecar sin que una nueva ley lo facultare especialmente para ello, y en vista de este informe he manifestado al señor Alvarado, en sus gestiones posteriores, que no podía resolver favorablemente la solicitud de la Compañía mientras no se dicte la ley correspondiente.

De acuerdo con dos altos funcionarios del ramo de ferrocarriles, los señores Francisco Mardones y Rodolfo Jaramillo, he creído, por las varias razones que se han consignado en el Mensaje que se discute en la Cámara de Diputados y las que he expresado en los debates de la Cámara, que hay conveniencia fiscal en hacer uso de la facultad establecida en la ley de 19 de Agosto del año pasado, de comprar el ferrocarril para el Estado, y he pensado que la oportunidad era propicia al solicitar del Congreso el despacho de la ley sobre la ejecución de diversas obras encaminadas a abrir otros mercados para el carbón nacional y facilitar la explotación de nuevos yacimientos de este combustible.

En vista de que el proyecto de ley a que me refiero fué informado favorablemente por las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda de la Cámara, y de que la Cámara misma acordó la declaración del proyecto, no me había apresurado a mandar Mensaje sobre autorización para hipotecar, pues, lógicamente pensaba que se produciría un pronto pronunciamiento sobre la cuestión.

Reitero, pues, en la forma más terminante, que ni el señor Huneus, ni la Compañía Carbonífera de Lebu, ni nadie a su nombre, ni directa ni indirectamente, han hecho ante el Gobierno la menor insinuación para que el Estado compre el ferrocarril de Lebu a Los Sauces y que esta idea es de la exclusiva iniciativa del Gobierno.—Santiago, 27 de Enero de 1922.—(Firmado).—Armando Jaramillo V."

CONCLUSION

Como un resumen de lo que queda expuesto podemos informar al Honorable Senado:

1.º Que el Honorable Senador por Santiago, señor Huneus, no concurrió a la sesión en que esta Cámara aprobó el artículo 3.º del proyecto de obras portuarias, que ordena, entre otras, la ejecución de las de Lebu;

2.º Que si bien el Honorable Senador votó el artículo 4.º del mismo proyecto, que prescribe la forma de costear las obras, nadie podría asegurar que éstas no se habrían construido, de aprobarse la indicación del Honorable señor Presidente del Senado, cuyo rechazo decidió con su voto;

3.º Que, dando por establecido el interés del señor Huneeus en la venta del ferrocarril de Lebu a Los Sauces, y aceptando que ésta no pudiera eludirse si se acordaba construir el puerto; el interés del Honorable Senador sería directo en el primer proyecto, que aún no llega al Senado, y sólo indirecto en el segundo, que acaba de despacharse por esta Cámara;

4.º Que, todavía, tal interés resultaría doblemente indirecto, ya que el objetivo que se le atribuye sólo podría obtenerse al término de dos etapas sucesivas, a saber con el voto de ciertas medidas financieras se afianzaba la construcción del puerto, y con la construcción del puerto se aseguraba la compra del ferrocarril;

5.º Que el artículo 101 del Reglamento del Senado sólo prohíbe tomar parte en las votaciones de aquellos de sus miembros que tengan interés directo en el asunto que se discute;

6.º Que no se ha producido prueba alguna como correspondía dentro de la acusación, ni siquiera citado hechos concretos, que permitan asegurar la existencia de gestiones privadas del Honorable Senador por Santiago o de otra persona que lo representara, tendientes a vender al Gobierno el ferrocarril de Lebu a Los Sauces; y

7.º Que, por el contrario, las imputaciones vagas que a este respecto se han hecho recibieron un terminante y claro desmentido de parte del Directorio de la Compañía Carbonífera de Lebu y del señor Ministro de Industria y Obras Públicas.

Las consideraciones que quedan extractadas, las que más extensamente se contienen en el cuerpo de este informe y la cuidadosa compulsión de los antecedentes de la polémica periodística que ha dado origen a su nombramiento, llevan a vuestra Comisión a declarar que encuentra faltas de toda prueba las inculpaciones hechas al Honorable señor Huneeus, de haber practicado gestiones directas, públicas o privadas, para obtener la compra por el Fisco del ferrocarril de Lebu a Los Sauces; y en cuanto a la gestión indirecta que en el mismo sentido se le atribuye por su actitud en la segunda sesión del 1.º de Diciembre, vuestra Comisión estima que esa actitud se ajusta a las prescripciones del Reglamento del Senado y que nada autoriza para suponerla encaminada a otro fin que el de salvaguardar el interés fiscal.

Sala de la Comisión, 7 de Febrero de 1922.—Guillermo Edwards. — Ladislao Errázuriz. — Armando Quezada, — Fernando Freire. — Héctor Zañartu. — Alfredo Silva Clifton, Secretario.

PREFERENCIAS

El señor Zañartu (don Héctor).—Deseo rogar a la Mesa que se digne solicitar el asentimiento del Senado para ocuparse sobre tabla de dos proyectos para los cuales acordó preferencia en su última sesión. Estos proyectos son

el que concede autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito para construir diversas obras del puerto de San Antonio y el que autoriza la creación de un segundo Juzgado de Letras de Temuco.

Creo que la discusión de estos dos proyectos no quitará mucho tiempo a la Cámara; son sencillos y cuentan con la aceptación de los Honorables Senadores.

El señor ECHENIQUE.—Creo conveniente que el Senado acuerde prolongar la primera hora para tratar estos dos asuntos.

El señor Zañartu (don Héctor).—Me atrevería a proponer que prorrogáramos la segunda hora por un tiempo igual al que ocupara la discusión de estos proyectos en la primera hora.

El señor BRIONES LUCO.—No tengo inconveniente para aceptar, señor Presidente, la indicación que ha formulado el Honorable Senador por Maule, porque querría formular por mi parte una indicación análoga, para que a continuación de los dos proyectos para los cuales ha pedido preferencia Su Señoría, se trataran dos proyectos muy sencillos, ya eximidos del trámite de Comisión y que por su naturaleza no van seguramente a dar lugar a debate.

Se trata en uno de ellos de liberar de derechos de internación un camión automóvil destinado al uso del Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso, y en el otro de autorizar a la Junta de Beneficencia de Iquique para dar otra inversión a ciertos fondos depositados en la Caja Nacional de Ahorros de aquella ciudad.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—En la segunda hora había acordado el Senado ocuparse en segunda discusión del proyecto que autoriza un canje de terrenos en las provincias del Sur.

En discusión las indicaciones formuladas.

RENUNCIA

El señor VALENZUELA.—Envío a la Mesa la renuncia que formulo de diversos cargos con los cuales me ha honrado el Senado, que no podré seguir desempeñando porque debo ausentarme dentro de poco del país.

DATOS

El señor ECHENIQUE.—Desearía saber si el Honorable señor Ministro de Hacienda ha enviado al Senado los antecedentes relacionados con la enajenación de los bonos de los empréstitos por 24 y por 9 millones de dólares, respectivamente, que he solicitado en diversas ocasiones.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—No han llegado aún los datos a que se refiere el Honorable Senador por Santiago.

El señor ECHENIQUE.—Me parece muy extraño, señor Presidente, que se demore tanto el envío de estos antecedentes que he solicitado repetidas veces del Gobierno.

INSCRIPCIÓN PARA USAR DE LA PALABRA

El señor BAÑADOS.—Debo manifestar que acepto con gusto las dos indicaciones que han formulado los Honorables Senadores por Maule y por Tarapacá.

Aprovecho esta oportunidad para pedir a la Mesa que en el caso que terminara hoy sus observaciones el Honorable Senador por Cautín, quedara mi nombre inscrito a continuación del de Su Señoría para contestar sus observaciones.

Desearía también que, en caso de terminar el Honorable señor Valdés, se me dejara inscrito en primer lugar para la sesión de mañana.

SUCESOS DE CAÑETE

El señor BAÑADOS.—Envío a la Mesa un telegrama que acabo de recibir sobre algunos hechos ocurridos en Cañete, y pido al señor Secretario se sirva darle lectura. El señor Ministro del Interior podrá imponerse de él por la versión de la prensa, y como se trata de un asunto grave no dudo que tratará de esclarecerlo rápidamente.

PREFERENCIAS

El señor ALESSANDRI.—¿Cuáles son las indicaciones formuladas?

El señor CORREA (Vice-Presidente).—En primer lugar, la indicación del Honorable Senador por Maule para que se destinen veinte minutos después de la primera hora, a los proyectos a que se ha referido Su Señoría y el Honorable Senador de Tarapacá, prorrogándose también la segunda hora por igual tiempo.

El señor ALESSANDRI.—¿Y qué proyecto está en la orden del día?

El señor CORREA (Vice-Presidente).—Está en segunda discusión el proyecto sobre permuta de ciertos terrenos en el Sur.

El señor ALESSANDRI.—Yo formulo indicación para que en seguida se trate la moción sobre indultos, que no ha sido aún despachada a pesar de habersele acordado preferencia en varias ocasiones.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—En discusión la indicación del Honorable Senador de Ñuble.

El señor BRIONES LUCO.—La indicación del Honorable Senador por Maule debe ser resuelta inmediatamente.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—Tiene razón Su Señoría.

El señor FREIRE.—¿Para que se discutan cuáles proyectos?

El señor CORREA (Vice-Presidente).—El proyecto relativo al puerto de San Antonio y el que crea un segundo Juzgado en Temuco; y los dos proyectos a que se ha referido el Honorable Senador por Tarapacá.

Si no se pide votación, daré por aprobadas estas indicaciones.

El señor VALENZUELA.—Con mi voto

en contra. Se trata de proyectos que significan gastos.

El señor EDWARDS.—Y con el mío también.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).—Aprobada con el voto en contra de los Honorables Senadores por Santiago y por Ñuble.

Tiene la palabra el Honorable Senador por Cautín.

LAS SOCIEDADES POR SORTEOS

El señor VALDES.—Comienzo mis disertaciones de hoy, señor Presidente, con una explicación al Honorable Senado por ocupar, durante tantos días la primera hora.

Ello no se debe solamente a la necesidad en que me hallo de contestar varios discursos extensos, cuajados de preguntas, del honorable señor Bañados, sino también (y es esto lo que deseo sea percibido por la Honorable Cámara) a las circunstancias especiales que rodean estas sesiones en época veraniega: los Senadores, enervados por el calor, llegan tarde, la sesión empieza a las 3 1/2, sólo dispongo de una media hora escasa, para desarrollar los tópicos aludidos por el honorable señor Bañados, cuyas interrogaciones precisas, terminantes, requieren réplicas cumplidas, amplias.

En vista de la exigüidad del tiempo, no terminaré tampoco hoy. Lo siento porque ocupo demasiado latamente la atención de mis colegas: celebro, por otra parte, poder explicar en esta Sala procesos que nunca se dilucidaron, aunque bien lo merecían, ante el Honorable Senado para su cabal conocimiento de parte de la opinión consciente y de los elementos estudiantos del país.

Hecho un preámbulo que explique mi carnosidad más de apariencia que verdadera para tratar diversos puntos, continúo mis observaciones obligadas.

Me correspondió contestar en las sesiones anteriores, señor Presidente, las extensas observaciones con que el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados, creyó del caso formular ante mi invitación de definir sus desempeños de organizador de una Sociedad colectiva de sorteos con base de "La Poderosa", Sociedad anónima de loterías penadas por el Código, cuya personalidad fué cancelada por un decreto gubernativo.

Ahora debo hacerme cargo de sus alusiones y preguntas varias respecto a la aristocracia, a la Bolsa, a los Bancos, a las loterías extranjeras, y en fin, a otros tópicos que me interesa dilucidar en un debate público, no sólo porque el Honorable Senador ha dirigido interrogaciones directas a mi persona, sino porque, haciendo caso omiso de ésta, juzgo conveniente esclarecer muchas nociones en los tiempos borrosos que vivimos. Definir una noción siquiera en la penumbra mental de hoy, es tarea muy grata para mí...

Dijo el Honorable Senador que las socieda-

des de sorteos habian sufrido por la suspensión de las loterías lo mismo que los Bancos, la Bolsa y la Caja Hipotecaria sufrirían por súbitas paralizaciones de sus giros. Se trata en el caso de estos últimos, honorable señor, de negocios muy distintos. Me costará poco demostrarlo en cuatro frases. Los Bancos toman dinero en depósito de las firmas o personas, y los facilitan a otras personas y otras firmas. La Caja Hipotecaria desarrolla préstamos a largo plazo mediante hipotecas estrictamente constituidas: su giro es en absoluto restringido por la ley, aún en cuanto a los sorteos de bonos que efectúa con autorización legal expresa.

Las sociedades de sorteos, si son de ahorros, pueden recibir dinero de los imponentes, más no comprometerlo en avances y préstamos por modo alguno. Las sociedades que debo denominar, con mayor propiedad, de "loterías", no constituyen hipoteca o garantía ninguna como responsabilidad del dinero que perciben. ¿En qué estriba, entonces, el parangón que el honorable señor Bañados insinuaba en el discurso que contesto?

Quede bien en claro, ya que se trata de ahorros, que las sociedades de loterías llamadas de sorteos no tienen otra atribución, en su pretendido carácter de tales, que colocar el dinero de sus clientes, íntegro, en bonos hipotecarios de primera clase para devolverlo en cualquier momento a sus dueños legítimos. Así concibieron las Cajas de Ahorros nuestros gobernantes de otros tiempos.

Esto que me olvidé expresar en sesiones anteriores, queda debidamente expuesto hoy.

Los estadistas Moutt y Varas fundaron las Cajas de Ahorros, las verdaderas Cajas de Ahorros de esta nación poblada por gente imprevista, para que las reservas económicas de los buenos tiempos, de las vacas gordas, suplieran las escaseces de los tiempos malos, de las vaquillas escuálidas, las penurias de las crisis, de las carencias de trabajo, de las enfermedades traicioneras y mortales.

La vida criolla comparada con la de los suizos y los belgas ofrece el caso de la fábula de la hormiga y la cigarra.

Por eso yo no comprendo, tal vez dotado de una fantasía excesivamente limitada, esas combinaciones de ahorros devueltos a veinte, treinta o cuarenta años plazo, no las comprendo en realidad.

Tampoco me explico esos seguros que no se cancelan al día siguiente del desaparecimiento del sujeto asegurado.

Las pólizas se contratan, es claro, con el objetivo de que la familia del difunto disponga de medios para pagar el entierro, seguir la vida normal alterada por la muerte de su jefe, mientras se arbitran nuevas fuentes de entrada, ayuda de parientes, pensiones, si es el caso de empleados fiscales.

Ahorros y seguros a plazos inverosímiles

(conozco pólizas indiscutibles no liquidadas al cabo de doce años por mal manejo de ciertas compañías) no són tales, no sirven para nada.

Antes de referirme de lleno a la Bolsa de Comercio, Honorable Presidente, con mucho afán de explicar sus rodajes y sus tráficos, voy a hacer la refutación de otro punto del extenso discurso del Honorable señor Bañados, aquel que le inspiró estas frases bien vibrantes: "¿O cree Su Señoría que la honradez, que la corrección de los procedimientos y que la moralidad son patrimonios únicos y exclusivos de la alta banca, de los bolsistas acaudalados, o de los que forman la oligarquía de este país, que está harto de ella?"

Me limitaré a decir que, aristócrata de ideales políticos cual soy, es decir, partidario del gobierno de los mejores en virtud de una selección moral, afecto a que surjan plenamente los que, con pergaminos o sin ellos, ostentan méritos y capacidades y virtudes, fui yo quien fustigó, dejando a un lado los eufemismos propios de nuestra época en exceso vividora, los manejos fraudulentos del Banco Popular, dirigido por personas de la sociedad aristocrática y por un gerente que imitaba el modo de vivir de la gente refinada; que fui yo quien quiso iniciar las campañas contra las sociedades de sorteos presididas, según lo he demostrado en sesiones anteriores, por sendos oligarcas.

Señor, esto de creer que uno es "aristócrata" por adhesión o elegancias exteriores, por vanidades torpes, por máxima mentecatez, es un grave error que comete mucha gente nueva. Se es "aristócrata" por ideal político, como se puede ser "demócrata" por ideal contrario. Ello no depende de la cuna, sino de las ideas. Conozco el caso de un hombre modestísimo, sin abolengo alguno de familia, que siente gran admiración por cuanto viene de la aristocracia, que procura rolarse política o socialmente, por cualquier vía, con los miembros de las familias distinguidas, que nunca experimenta mayor agrado que cuando recibe un convite a una fiesta de nuestras casas solariegas. Y, a la inversa, todos nosotros sabemos que el Honorable Diputado conservador don Jaime Larraín García Moreno, quien pertenece a uno de los troncos más antiguos de nuestra capa colonial, es demócrata en todos los sentidos que se relacionan con el gobierno del país.

Pero, volviendo por fuerza a mi persona, ya que el Honorable señor Bañados, en correspondencia a una sola pregunta mía, la ha puesto sobre el tapete de la discusión, formulándome diversas preguntas, que siquiera por cortesía debo contestar, ¿por qué se alude ahora a parcialidades de mi parte, hacia negocios criticables de la oligarquía que yo he sido el primero en execrar? Gracias a Dios, no distingo yo la honradez de los hombres al tenor de sus orígenes: la califico por los hechos franco, explícito, con el criterio amplio, libérrimo, a través del cual yo concibo las tendencias que estoy representando, al propio tiempo que todos los intereses regionales de Cau-

tín, en la política: el liberalismo de verdadera ley.

De haber sido Senador cuando se produjo el fraude de Domeyko, si los ahorros proletarios se hubieran comprometido en esa "máquina", lo que no sucedió, señor, justo es consignarlo, mis palabras de condenación habrían resonado más alto en esta Cámara que en la de Diputados, donde la mayoría aliancista se opuso al desafuero del culpable.

Un espíritu de legitimidad más alto mueve mis actos todos, y ni las amistades o parentescos, ni el partidatismo, ni el interés, ni consideración alguna me impedirán desarrollar mis fiscalizaciones de parlamentario, rectas y patrióticas. Mis actuaciones futuras lo van a demostrar, si las pasadas no lo tuvieron ya sobradamente demostrado.

Paso a otro punto todavía, Honorable señor. En cierta parte de su discurso el Honorable Senador por Santiago a quien replico, achacó a envidia la campaña contra las empresas sorteadoras; en otra, al móvil de proteger las loterías extranjeras.

A mí no me vienen estos sayos, por cierto, no sólo en atención a mi personería moral privada, sino a mis citados desempeños francos de Senador por Cautín: nunca he sentido envidias ni necesidades de dinero. Lo he ganado a manos llenas, lo que no es un misterio para nadie, con mi trabajo de corredor-notario; lo he adquirido por doble herencia en la considerable suma de un millón de pesos, de mejores peniques que hoy; y no seré yo tildable tampoco de abogar por intereses forasteros cuando he reclamado varias veces que se cobre el impuesto debido a las grandes firmas europeas en igualdad a las nacionales, por lo menos, y he hecho indicaciones públicas en el curso de este mismo año para que se prohiba el establecimiento de agencias bancarias de otras nacionalidades que no aporten efectivamente capital a los mercados nuestros, indicaciones que ya atendiera el Poder Ejecutivo, por felicidad.

Las loterías extranjeras me parecen detestables, y he de ocuparme en breve de esta succión de fondos criollos hacia mercados extraños, que no me explico por qué no se extirpa de una vez con mano firme entre nosotros.

Iré más lejos todavía, señor Presidente: he de presentar en breve un proyecto de ley que tienda a instituir las loterías nacionales, por cuenta y bajo la vigilancia del Gobierno, con fines de beneficencia pública.

No se me oculta que voy a luchar con múltiples ideas antagónicas a tal innovación, aún con muchos prejuicios contra las loterías de otros países. Conozco la opinión adversa al respecto de "El Mercurio" y de diversas entidades importantes de este país. Yo mismo soy, en principio, desafecto a las loterías y a todo juego de azar.

Pero, señor, si han de salir capitales cuantiosos año tras años de la República a fomentar riquezas extranjeras, si se establecen loterías pri-

vadas con beneficios particulares y exclusivos de unos pocos, ¿no será mejor que encaucemos un vicio que no se puede extirpar, según parece, en el sentido de que procure rentas a nuestros asilos y hospitales bien desprovistos de recursos?

El asunto merece lato estudio en todo caso. De su discusión saldrá la luz, cual del debate en que me hallo empeñado resultan lúcidas como las claridades meridianas dos premisas:

1.a Que las sociedades llamadas de sorteos explotan los ahorros públicos.

2.a Que las mismas sociedades efectúan, no sorteos, sino simples "loterías" prohibidas por la ley, sancionadas por el Código Penal.

Y se deriva una tercera conclusión de orden diverso que en período aparte quiero comentar: la inutilidad, ya varias veces aludida en las sesiones de la Comisión Mixta de Presupuestos, de los Promotores Fiscales, quienes ya deberían avocarse, con más celo funcionario, a la represión de los abusos demostrados en el curso de esta oportuna discusión.

Por hoy, sólo por hoy, dejo de mano las Sociedades de Sorteos para tornar sobre la materia— ello dependerá del sesgo del debate, de las decisiones del Gobierno — en ocasión venidera.

Paso a ocuparme de un tema muy aludido por mi Honorable contrincante de esta oportunidad.

LAS BOLSAS DE COMERCIO

El señor VALDES. — Respecto a la Bolsa de Comercio, tema real de mi discurso, señor Presidente, yo expresaré una vez más mis agradecimientos al Honorable Senador señor Bañados por haberme retribuido tan luego la oportunidad propicia que yo quise brindarle para explicar su actitud de organizador de una nueva "Poderosa", sociedad colectiva.

El, a su turno, me proporciona pronto, podría decirse a vuelta de correo, una ocasión que yo deseaba para ocuparme de la Bolsa de valores mobiliarios, tan injustamente comprendida por parte de la opinión y hostilizada, a veces, a través de rencores injustos, de prejuicios arraigados o de simple falta de conocimiento de su esencia y de sus prácticas que son imitación de seculares usanzas europeas.

Antiguo socio de ella, aprovecharé la ocasión para aventar muchos errores cometidos al juzgarla con encono o ligereza. Ruego a los Honorables Senadores que me escuchen con su bondad acostumbrada. Formulo este pedido de atención en especial a mis Honorables colegas demócratas, poco experimentados en esta clase de negocios.

Las Bolsas de Comercio son instituciones milenarias; datan de la época romana. Bajo el consulado de Appio Claudio y Publio Servillo (500 A. C.), las reuniones de comerciantes con el objeto de transar, toman cierta importancia; se las designó en esa época con el nombre de Collegium Mercatorum (asamblea de comerciantes). Fueron, pues, establecidas, aunque en forma pri-

mitiva, desde las épocas antiguas, las que hoy se denominan Bolsas de Comercio; existen desde tiempo inmemorial.

En Francia, las primeras instituciones bursátiles legalmente constituidas se establecieron en Lyon y después en Tolosa, en 1549 y bajo Enrique II. los nombres de estos lugares de reunión de mercaderes variaban: en Rouen, llamábanse Convención; en Lyon, Anvers; y otras ciudades, Estrado, Logia o Colegio. A estas reuniones de las Bolsas de Francia, y en especial, a las de Lyon y Bezancon comenzaron a acudir banqueros de otros países, llevando con ellos títulos de créditos provenientes de obligaciones contraídas entre comerciantes separados por las distancias.

La Bolsa de Londres se conoce con el nombre de "Stock Exchange", desde el 14 de Febrero de 1773; se llamaba hasta entonces "New Jonathan's", nombre éste de un Café donde se reunían los que operaban en tráficos bursátiles.

Voy a dar a mis Honorables colegas un dato curioso, y es el que hace conocer de dónde proviene el nombre de "Bolsa de Comercio".

Se alojaban y reunían en Brujas, por el año 1567, los forasteros que venían a comerciar a ese centro mercantil, florentinos y venecianos en su mayor parte, en la hospedería de un flamenco llamado Van der Bourse, cuya enseña de posada ostentaba como adorno, según era la moda de la época, un escudo con tres bolsas. Van der Bourse formaba parte de una familia de corredores de Brujas, y sus huéspedes hacían sus negocios por intermedio de diversos Van der Bourse. De ahí se derivó poco a poco la costumbre de designar el nombre del hostelero como el lugar de las reuniones mismas, nombre que había de pasar más tarde a Francia antes de la Revolución, y después a todo el mundo.

No proviene, pues, el nombre de la Bolsa de Comercio de Santiago de la frase familiar que sus enemigos pudieran imaginarse: ¡la bolsa o la vida!

Las Bolsas, repito, son instituciones milenarias. Existen reglamentadas por los Gobiernos en todos los países grandes del globo, con carácter oficial en los principios de ellos.

Su existencia es una señal de indiscutida superioridad económica. Voy a decir por qué, por si alguno de mis oyentes de la Sala no lo supiera.

Las naciones primitivas, aún despobladas, pastoriles, como se las suele llamar, tienen su haber representado por extensiones de tierra, por grandes latifundios, no siempre productivos.

Cuando las naciones progresan, desarrollan industrias de todo orden y devienen más acaudaladas, guardan tesoros acumulados en oro o valores mobiliarios que representan otra riqueza más que la constituida por el área inmóvil de sus suelos. Son doblemente ricas por la tierra agrícola, minera o industrial, y por sus reservas en valores de fácil transacción, tienen territorios nacionales y saldos financieros, mercantiles.

El ideal es el segundo caso. La nacionalidad más próspera, en cuanto a finanzas toca, no es la que posee más tierras limitadas, por grande que sea su extensión geográfica, sino la que cuenta con más metálico y más valores de monto ilimitado en sus amplias bóvedas de seguridad, síntoma elocuente de "superávit" de fortuna.

¿Qué preferiría poseer, un Honorable colega para los efectos de un negocio rápido, para aprovechar una oportunidad brillante de seguro incremento de sus capitales: un fundo en Tilitil o Lampa, reseco como yesca, tasado en un millón de pesos un tanto nominales por las instituciones hipotecarias como representación de todo su activo; o una chacra fértil situada en Buñ, de valor de trescientos mil pesos, pongo por caso, mil Chiles y quinientos mil pesos colocados en otros papeles de primera clase y bonos de enajenación inmediata que le permitieran adquirir en un momento preciso previa orden dada a la oficina Ortúzar o Alemparte, otra chacra, limítrofe con la propia, a precio de ocasión?

Sin duda lo segundo. Es una posición financiera, la última de mi ejemplo, mucho más favorable que la del dueño del latifundio tan vasto como seco.

En esto, señor, están de acuerdo las principales autoridades en ciencias económicas, los financistas franceses, alemanes o británicos.

No quiero dar a mi discurso parlamentario un tinte erudito y por eso no invoco nombres de grandes economistas. Me basta que mis Honorables colegas mediten en los ejemplos sencillos que acabo de someter a su sensata apreciación.

Señor Presidente, el inexorable reloj de esta Sala que horas tan solemnes ha marcado, me avisa que debo quedar con la palabra para la primera hora de la próxima sesión, con el objeto de proseguir el desarrollo de mi tema de hoy: la Bolsa de Valores.

SUCESOS DE CAÑETE

El señor CORREA (Presidente).— Se va a dar lectura a un telegrama enviado a la Mesa por el Honorable Senador por Santiago, señor Bañados.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Sauces, Febrero 6 de 1922.—Señor Guillermo Bañados.— Ayer reuniéronse ocupantes terrenos fiscales departamento Cañete número trescientos para fundar agrupaciones democráticas Contulmo y pedir Directorio General que, conformidad proyecto acuerdo aprobado convención y propuesto delegado Cañete, empeñarse conseguir títulos definitivos propiedad. Gobernador Cirilo Muñoz, conocido traficante político, al mando policía y carabineros y acompañados de alemanes colonia Contulmo, asaltó lugar reunión, impidió entrar y salir gente, amarró y golpeó a los que resistían y persiguió ánimo asesinar a los que pudimos ir través cordillera Nahuelbuta. Trancó con guardias caminos acceso Cañete para impedir nuestro regreso o fusilarnos emboscados. Estamos refugiados este pueblo y pedi-

mos garantías.— **Pedro Morales.**— **Juan Rozas.**— **Serafín Ortiz.**— **Cristóbal Ortega.**— **Elías Ulloa**".

El señor BAÑADOS.— Las firmas que lleva este telegrama son de personas muy conocidas, de modo que lo que en él se dice, merece absoluta fe.

Deseo que el señor Ministro del Interior se imponga, por la publicación que de este telegrama se haga en la prensa, de los hechos delictuosos que en él se denuncian y que se sirva enviar a Cañete a algún funcionario que investigue la verdad de lo ocurrido, o bien, que telegrafe al Intendente de la provincia a fin de que se traslade al lugar de los sucesos, y una vez comprobados, como estoy cierto de que lo serán, si se hace una investigación seria, suspenda al Gobernador.

Habría deseado decir algo más a este respecto, pero, como ya ha pasado la hora, dejo la palabra.

ACUERDOS

El señor CORREA (Presidente).— Corresponde votar la indicación del señor Senador por Ñuble para que después del proyecto sobre permuta de terrenos de colonización se trate de la moción sobre indultos de reos.

El señor BULNES.— ¿Y por qué no discutimos sobre tabla el proyecto sobre permuta de terrenos de colonización, ya que seguramente la segunda hora no tendrá lugar por falta de quórum.

El señor CORREA (Presidente).— Se ha acordado prorrogar la primera hora por veinte minutos para discutir ciertos proyectos.

El señor ZAÑARTU (don Héctor).— Se ha acordado prorrogar la primera hora por veinte minutos para discutir el proyecto relativo a las obras del puerto de San Antonio, el que crea un segundo Juzgado de Letras en Temuco y otros dos más.

El señor CORREA (Presidente).— Si no hay inconveniente, daré por aprobada la indicación del honorable señor Alessandri.

El señor EDWARDS.— Con mi voto en contra.

El señor CORREA (Presidente).— Queda aprobada con el voto en contra de Su Señoría.

El señor BULNES.— ¿Por qué no prolongamos un poco más la primera hora a fin de discutir también el proyecto relativo a la permuta de terrenos de colonización, que quedó pendiente en la sesión anterior?

El señor CORREA (Presidente).— Ese proyecto figura en la Orden del Día de la presente sesión.

OBRAS PORTUARIAS DE SAN ANTONIO

El señor CORREA (Presidente).— Se va a dar lectura al mensaje referente a las obras del puerto de San Antonio.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 3.808, de 19 de Octubre último, autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta los terrenos fiscales del puerto de San Antonio, que no sea necesario reservar para el Estado y para destinar el producto de dichas enajenaciones a la terminación de las obras del mismo puerto y sus instalaciones y a la construcción de las obras de alcantarillado, de acuerdo con el plan que se adopte previo proyecto que formulará la Comisión de Puertos.

Teniendo presente que para obtener buenos precios en el remate de esos terrenos es necesario que, antes de ponerlos en venta, se hayan terminado las obras encaminadas a asegurar el movimiento del puerto y se hayan ejecutado los servicios de alcantarillado, agua potable, alumbrado y pavimentación con macadam de las calles correspondientes a los terrenos por vender, para lo cual el Gobierno necesita disponer desde luego de una suma no inferior a \$ 3.500.000, vengo en solicitar vuestra autorización para contratar un empréstito interno hasta por la mencionada cantidad, que se cancelaría con el producto de dichas enajenaciones.

Con el mérito de las razones expuestas, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que emita hasta la cantidad de tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000) en bonos destinados a la terminación de las obras del puerto de San Antonio y sus instalaciones y a la ejecución de los servicios de alcantarillado, agua potable, alumbrado y pavimentación del mismo puerto.

Los mencionados bonos ganarán el interés de 8 por ciento anual y se amortizarán en cinco años en cuotas de 25 por ciento en los últimos cuatro años.

Dichos bonos servirán para caucionar el retiro de los vales de Tesorería a que se refiere la ley número 2.912, de 3 de Agosto de 1914.

El producto de las enajenaciones de terrenos fiscales del indicado puerto, autorizadas por la ley número 3.808, de 19 de Octubre último, se destinará preferentemente a la amortización de los expresados bonos, para cuyo efecto se mantendrá en cuenta bancaria especial a la orden del Director del Tesoro.

Santiago, a 11 de Enero de 1922.— **Arturo Alessandri.**— **Francisco Garcés Gana**".

El señor CORREA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor EDWARDS.— Yo creo que todas las obras públicas que requieren el uso del cré-

dito nacional debieran postergarse para mejores tiempos.

Por importantes que sean las obras de que se trata, me parece que es preferible que sean postergadas para cuando la situación del Erario Público sea menos apremiante.

Si la situación del Erario es tan difícil que no hay ya con qué pagar a los empleados públicos porque hemos contratado demasiados empréstitos, mucho más grave será si agregamos todavía otro u otros empréstitos más.

¿Sabemos a qué tipo de interés podrá obtenerse este nuevo empréstito? ¿Se obtendrá al diez, al doce por ciento?

Yo debo tener, señor Presidente, una organización cerebral muy distinta que la de mis honorables colegas. A mí se me ha enseñado, y la reflexión me confirma en esta idea, que cuando no hay recursos para lo más indispensable, deben postergarse todas las obras públicas, y principalmente las que requieren grandes gastos.

¿Acaso sabemos con qué vamos a hacer el servicio de los empréstitos contraídos en el interior y en el exterior del país?

En otros países esto se sabe a ciencia cierta, porque cuando se contrata un empréstito, se estudia al mismo tiempo la manera de servirlo; pero aquí pedimos empréstitos sin límites y esperamos que Dios nos saque de la dificultad cuando se trate de pagarlos.

Si no estamos seguros de poder pagar los intereses de la deuda externa ni de la deuda nacional, ¿cómo vamos a autorizar la contratación de nuevos empréstitos?

Hace algún tiempo hubo que conseguir que las Cajas de Ahorro adquirieran bonos de regadío a fin de obtener los fondos necesarios para la ejecución de ciertas obras de irrigación. Pues bien, no hace muchos días el Honorable Senador por Linares, señor Barros Errázuriz, se quejaba en esta Sala de que las Cajas de Ahorro, depositarias de los ahorros del pueblo, no recibirían oportunamente los intereses ni la amortización de esos mismos bonos.

Siendo esto así, o yo estoy falto de juicio o la Cámara está autorizando gastos absolutamente inconsiderados.

El señor QUEZADA.—Voy a decir muy pocas palabras sobre el proyecto en debate.

Yo participo de una de las ideas que acaba de expresar el Honorable Senador por Ñuble, que generalmente traduce aquí la esencia del buen sentido para que no nos dejemos llevar por el deseo de hacer gastos innecesarios. Pero en el caso presente, creo que Su Señoría terminará por encontrar razonable el proyecto en discusión y por aceptarlo.

Existe en la actualidad una ley que autoriza la enajenación de los terrenos que habrán de ganarse al mar con las obras del puerto de San Antonio y que el Estado no necesita, para que el producto de la venta de ellos se invierta en la terminación de las obras portuarias.

Ahora bien, el proyecto sólo invierte los

términos que acabo de indicar, en cuanto tienen, no a que se enajenen previamente los terrenos sobrantes, sino a obtener primero los fondos necesarios para terminar las obras. ¿Y esto por qué? Porque una vez completadas las obras, los terrenos adquirirán un valor muy superior al que tienen en el día de hoy, y, por consiguiente, la venta de ellos producirá una suma mucho mayor, satisfaciéndose así los deseos del Honorable Senador de obtener los recursos necesarios para hacer frente a esta nueva obligación del Estado y de que las obras sean ejecutadas de una manera satisfactoria.

He oído decir al señor Ministro de Hacienda que hay gestiones encaminadas a obtener que algunas instituciones bancarias se hagan cargo de los bonos de este empréstito, y que ha encontrado la mejor acogida de parte de ellas en ese sentido, de tal manera que este mecanismo funcionará con seguridad y con el mejor éxito, pues una vez ejecutadas las obras, se venderán los terrenos y su producto podrá destinarse a amortizar el empréstito.

En estas condiciones quedarían concluidas las obras portuarias de San Antonio, que dejaría de ser un puerto en construcción para pasar a ser un puerto en explotación y totalmente terminado. Creo, pues, que el proyecto en debate es digno de la aprobación del Senado.

Quiero agregar algunas palabras sobre un punto que se relaciona con esta materia.

He recibido una petición de numerosos y distinguidos vecinos de San Antonio relativa a que se consulten en este proyecto algunas disposiciones tendientes a mejorar las obras de alcantarillado y de agua potable de Puerto Viejo. Aunque creo que esta petición es muy justificada, me parece que ni sería conveniente ni habría necesidad de modificar el proyecto, pues bastará que el Gobierno, acogido a los términos de la autorización que se le confiere, estudie la manera de satisfacer esta necesidad, que se pondrá más de manifiesto una vez que queden terminadas totalmente las obras portuarias.

Por las razones indicadas, votaré con el mayor gusto el proyecto en debate.

El señor BULNES.—Yo participo de las ideas que ha manifestado el Honorable Senador por Ñuble. No entro a calificar la necesidad que pueda haber de realizar estos trabajos. Seguramente son necesarios; pero, dada la aflictiva situación de la Hacienda Pública, me parece que no es éste el momento de emprender nuevas obras públicas que van aumentando más y más la responsabilidad del Estado.

Interrogado hace algunos días el señor Ministro de Hacienda sobre si los intereses y amortización de los bonos de los empréstitos últimamente contratados podrían ser atendidos oportunamente, contestó que correrían la suerte de todas las demás obligaciones del Estado.

es decir, que se atenderían en caso que hubiera recursos, y que las fuerzas financieras de la Nación se pondrían preferentemente al servicio de la deuda externa. Este procedimiento es muy justo y no merece observación de mi parte; pero esto revela que probablemente no habrá fondos para atender debidamente los intereses y amortización de los bonos de los empréstitos internos ya emitidos.

En esta situación no me parece que deban contratarse nuevos empréstitos, porque si no podemos pagar oportunamente los intereses de las actuales deudas, la prudencia más elemental nos aconseja no contraer nuevas obligaciones.

La observación del Honorable Senador por Santiago sobre la forma en que se trata de proceder en este caso me hace recordar que con arreglo a este mismo sistema se ha hecho la transformación de diversas ciudades y se han construido grandes avenidas; pero la verdad es que eso se ha hecho en épocas de prosperidad y que jamás se ha intentado hacerlas en situaciones tan aflictivas como la porque hoy atraviesa el país.

Me limito a decir estas pocas palabras, pues no es mi propósito molestar al Senado ni menos obstruir el despacho de este proyecto, cosa que, por lo demás, no he hecho nunca; pero no quiero que habiendo acordado la Cámara destinar algunos minutos a la discusión de este asunto, se retarde su despacho por el mayor desarrollo que podría dar a mis observaciones.

Votaré, pues, en contra del proyecto por las mismas razones que ha expresado el Honorable Senador por Ñuble.

El señor EDWARDS.—Deseo hacer una breve observación más.

Noto que hay cierta impaciencia por ejecutar pronto estas obras, impaciencia que por mi parte no encuentro justificada. Convengo en que, probablemente, estarán bien hechos los estudios y en que se podrá cancelar el empréstito con el producto de la venta de los terrenos, que es de esperar sea mayor que el de las obras. Pero no creo que sea indispensable ejecutarlas ahora mismo y no en un año más, cuando se despeje algo la situación financiera y económica del país.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).—Quiero dar una breve explicación al Honorable Senador por Ñuble, cuya opinión me merece siempre mucho respeto.

El molo de San Antonio está ya terminado y se están construyendo las bodegas del puerto, que costarán alrededor de tres millones de pesos y en cuya construcción se ha ocupado una cantidad considerable de trabajadores. Estas bodegas producirán desde el momento mismo en que estén terminadas una renta que, probablemente, alcanzará para atender el servicio del empréstito. Además, no es aventurado suponer que, una vez terminadas las bode-

gas y hecho el alcantarillado en los terrenos que se ganen al mar, el valor de éstos aumentará en un cincuenta por ciento sobre su valor actual.

Todavía, la ejecución de estas bodegas da trabajo en la actualidad a seiscientos operarios, que tendrían que quedar cesantes en caso que no se despachara el proyecto, ya que los fondos se han agotado.

He querido dar estas explicaciones al Honorable Senador del Nuble, cuya opinión me merece siempre el mayor respeto.

El señor TORREALBA.—Yo habría deseado conocer un poco más en detalle la forma en que se trata de ejecutar las obras en referencia; pero, como las explicaciones, que han dado los señores Senadores me satisfacen y en vista de que el proyecto responde a una necesidad, ya que, como se ha dicho, dará trabajo a muchos obreros y permitirá que puedan venderse a mejor precio los terrenos que se quiten al mar, no tengo inconveniente para que sea despachado.

Sin embargo, voy a formular algunas observaciones a fin de que sean tomadas en cuenta por el Director de las obras portuarias de San Antonio y por la Comisión de Puertos.

Sería muy conveniente que estas autoridades se preocuparan algo de la situación en que viven los operarios que trabajan en estas obras. Desde luego, las habitaciones en que viven no se ajustan ni medianamente a lo que dispone la ley y la ordenanza de habitaciones para obreros, pues son en alto grado deficientes.

Además, ha sucedido un caso que voy a exponer a la Cámara, porque estoy cierto de que esto bastará para que no se repita. Los obreros que viven en esas habitaciones, que fueron construidas, según entiendo, por la Compañía Holandesa que ejecutó las obras portuarias y que son hoy de propiedad fiscal, se han visto obligados, por el mal estado en que se encuentran, a abandonarlas y a arrendar otras habitaciones en el pueblo de Llolleo o en otros lugares vecinos. Algunos de estos obreros, que son hombres sobrios, económicos y puntuales para el trabajo, han adquirido pequeños lotes de terreno: colindantes al cerro ejecutado alrededor de las obras portuarias, y han pedido al Director de las obras que les permita abrir una puerta en ese mismo cerro a fin de tener mayores facilidades para transportar los materiales necesarios para la construcción de sus casitas, que quedarán a cuarenta metros de distancia del camino entre San Antonio y Llolleo. Pues bien, ese funcionario se ha negado terminantemente a darles esa facilidad, y aún les hizo retener en el cuartel de Carabineros una parte de la madera y de los materiales que habían llevado con tal objeto.

Para poder hacer algunas casuchas han tenido que pasar materiales por cerros de arena por detrás del puerto de San Antonio.

Digo esto, no porque me lo hayan referido, sino, porque lo he presenciado personalmente.

En vista de las quejas que habia, me pareció extraño que hubiera funcionario público que se negara a dar facilidades a los obreros para construir casitas y creí necesario trasladarme a San Antonio para ver si eran exagerados los denuncios, pues, suponía que se trataría sólo de impedir el tránsito en cuanto pudiera hacer perjuicio a la propiedad que el Fisco tiene ahí; pero no hay nada de esto. Las casitas quedan casi frente a la Maestranza de las obras del puerto, como a dos o tres cuadras, y para poder los obreros asistir a su trabajo tienen que dar una vuelta de veinte o más cuadras. Yo creo que es elemental que se permita a los obreros ir al trabajo y volver a sus casas con facilidad. Hoy día se trata de dar a los obreros casitas para que las paguen en algunos años, de cinco diez, y en el presente caso son los mismos obreros los que han determinado construirse sus casas, y no es aceptable que, en vez de darles facilidades, se les pongan inconvenientes.

Creo que estas pocas palabras que he pronunciado serán bastantes para que el señor Ministro de Hacienda tome las medidas del caso en favor de los obreros y para que el propio Director de las obras del puerto vea que no es mi ánimo molestarlo, sino indicarle que en el desempeño de sus funciones debe ir más en armonía con los intereses de sus subordinados.

Creo que con estas palabras he cumplido un deber.

El señor BAÑADOS.—Yo iba a hacer la misma declaración que ha hecho mi Honorable colega. He recibido los mismos denuncios de atropellos contra los obreros, y tal vez hubiera negado mi voto al proyecto en discusión, si no tuviese la convicción de que el señor Ministro de Hacienda ha de poder coto a estas irregularidades.

Yo hablé sobre esto con un Ministro de Hacienda anterior al actual, y él quedó de arreglar este asunto.

Si no se atendieran estas observaciones, probablemente este proyecto encontraría dificultades para su aprobación en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. Si no se exige votación, daría por aprobado el proyecto.

El señor EDWARDS.—Yo voto en contra, señor Presidente.

El señor CORREA (Vice-Presidente).—Queda aprobado el proyecto, con el voto en contra del Honorable Senador por Ñuble.

JUZGADO DE TEMUCO

Sin debate se da por aprobado en general y particular, sucesivamente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase un Segundo Juzgado en el Departamento de Temuco, con la dotación asig-

nada a los de su categoría por la ley N.º 2,446, de fecha 5 de Enero de 1911.

Art. 2.º Dicho Juzgado tendrá para su servicio un portero con el sueldo anual de un mil pesos.

Art. 3.º Las causas civiles y criminales que estuviesen pendientes se distribuirán por iguales partes entre los dos Juzgados, debiendo hacer la distribución la Corte de Apelaciones de Valdivia en conformidad al rol respectivo.

Art. 4.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce mil pesos en la instalación, arriendo de local, etc., del nuevo Juzgado.

Art. 5.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

LIBERACION DE DERECHOS

En la misma forma se da por aprobado el siguiente proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

Artículo único.—Concédese liberación de derechos de aduana a un camión-automóvil que recibe por vapor "Essequibo" con marca R. C. N.º 10, el Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso, destinado a la conducción de sus voluntarios y de su equipo de salvataje".

SALA DE MATERNIDAD

El señor SECRETARIO.—Da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con que remite aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Autorízase a la Junta de Beneficencia de Iquique para invertir la suma de setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos noventa centavos (\$ 78,643.90), que se encuentra depositada en la Caja Nacional de Ahorros de esa ciudad, en la construcción de un pabellón para la curación de enfermedades sociales, anexo al Hospital de Iquique.

El señor ECHENIQUE.—Yo desearía una explicación acerca de este dinero.

El señor BRIONES LUCO.—Estos fondos están depositados desde hace varios años en la Caja Nacional de Ahorros a fin de iniciar la construcción de un hospital en la pampa. Para comenzar la obra hay únicamente la suma de setenta y ocho mil y tantos pesos a que se refiere el proyecto; parte de esta suma ha sido consultada en la ley de presupuestos y la otra parte ha sido erogada por los vecinos.

El señor ECHENIQUE. — Pero si parte de esos fondos ha sido consultada en la ley de presupuestos, fenecida ésta, debió pasar a rentas generales

El señor BRIONES LUCO. — Pero el hecho es que están depositados a la orden de la respectiva Junta de Beneficencia, que no puede disponer de esos fondos sino con el fin que he indicado.

A fin de darle una inversión útil para la ciudad de Iquique, el Gobierno ha creído conve-

niente proponer su inversión en la construcción de un pabellón para la curación de enfermedades sociales, que quedaría anexo al hospital de esa ciudad. Sin embargo, la Junta de Beneficencia de Iquique considera que es más urgente y necesaria la terminación del pabellón de maternidad y, a pedido de esa corporación, por no haberse hecho en la otra Cámara, me permito hacer indicación para que los fondos se destinen a la terminación del pabellón destinado a la Maternidad.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).— En discusión la indicación formulada por el Honorable Senador por Tarapacá.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el proyecto con la modificación formulada por Su Señoría.

Queda así aprobado.

Solicito el asentimiento de la Cámara para tramitar los proyectos aprobados sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

PERMUTA DE TERRENOS

El señor CORREA OVALLE (Presidente).—Coresponde continuar la segunda discusión del proyecto relativo a la permuta de algunos terrenos ubicados en Gorbea.

El señor BULNES. — Tengo algunas dudas respecto de este proyecto, señor Presidente.

En la última sesión en que se trató este asunto, se manifestó que los reclamantes habían rematado tierras en Gorbea, cerca de Loncoche, y que ahora piden que se les entreguen terrenos que hay en la provincia de Valdivia.

Por otra parte, por las explicaciones que ha dado el Honorable señor González Errázuriz, he quedado con la duda de si acaso estas personas que reclaman, son realmente las que remataron los terrenos reclamados.

Parece que si se aprobara el proyecto en discusión se irían a entregar terrenos fiscales a personas que no tienen derecho a ellos.

El señor ECHENIQUE. — A mí francamente no me gusta el sistema de permuta. Si el Fisco debe, justo es que pague la deuda en dinero. De otra manera subsiste el peligro de que se abuse en las tasaciones de uno y otros terrenos. Se sabe que por medio de las influencias y de los empeños, unas tasaciones resultan baratas y otras caras, y el que sale perdiendo siempre es el Fisco. Por eso votaré en contra del proyecto.

Por lo demás, creo que no debemos resolver este asunto en la presente sesión, ya que no hay estudios ni antecedentes bastantes.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ. — Desearía saber, Honorable señor Presidente, si han llegado algunos antecedentes que acordó pedir la Comisión a este respecto.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).— A la Mesa no han llegado, Honorable señor Senador. Quizá a la Comisión.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ. — De los datos y documentos que he podido ver se desprende que el señor Parada no es el rematante de los terrenos que se dice que el Fisco no ha podido entregar.

Tampoco se ha esclarecido cuántos son los ocupantes de esos terrenos, y mucho menos si éstos tienen o no títulos legítimos para ocuparlos. Me parece que si no se ponen en claro estos hechos no se podrá establecer a quién debe indemnizarse.

Por otra parte, la Comisión había pedido que el señor Parada indicara los terrenos que quiere ocupar y al mismo tiempo que se tasaran las mejoras hechas por él en los terrenos que tenía que abandonar. El señor Parada me dijo que las mejores habían sido tasadas en treinta mil pesos.

Era todo cuanto quería informar a la Honorable Cámara.

El señor OCHAGAVIA. — Pero no se establece en el proyecto de ley cuáles son esos terrenos.

El señor ECHENIQUE. — Habría que fijar la ubicación de esos terrenos.

El señor OCHAGAVIA. — Naturalmente, porque no puede ser suficiente lo que diga el interesado.

Yo no votaré este proyecto.

El señor CORREA OVALLE (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se continuará la discusión del proyecto a segunda hora.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

No continuó la sesión a segunda hora por falta de número. Sólo concurrieron los señores Alessandri, Bañados, Correa Ovalle, Torrealba, Valdés y Zañartu don Héctor.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.